BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Martes 31 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.700

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Autorizando a repetir el curso, reincorporación y altas de cadetes en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1929.

247. — Visto el presente expediente C. N.º 11.009|29, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a repetir el curso, en el Colegio Militar, con anterioridad al 1.º de Marzo del corriente año, como pensionistas, a los cadetes becados: Oscar Aráoz de Lamadrid, Héctor Bonetti, Ricardo Cordón, Estanislao R. Cabred, Raúl D. Carenzo, Ernesto Dalla Lasta, Gerónimo J. Giovannoni, Enrique A. Iribarne, Alberto Francisco Iacase, Héctor J. Larronde, Oscar Mario Patalano, José M. Sanmarco, Guillermo G. Valotta, del segundo año de estudios; Carlos A. Lema y Julio A. Pedezert, del primer año de estudios.

Art. 2.º — Reincorpórese al Colegio Militar, con anterioridad al 1.º de Marzo del corriente año, en calidad de pensionistas, a los siguientes ex cadetes: Laureano Auñón, Jorge Bagnati, Alejandro V. Cassagne, Alberto P. Jalabert, Pedro V. Reynoso, Antonio A. del Rivero, Estanislao N. Vargas, del cuarto año de estudios; Carlos Manuel Aguilera, Alberto Carlos Alvarado, Miguel A. Correa, Felipe O. Cabanillas, Rodolfo Liendo, Carlos D. Mora, Daniel L. Méndez, Alberto J. Palazuelos, Estanislao G. Piccione, Nelio A. Quiroga, Vicente Ruiz, José C. Rosa, Eduardo B. Trucco, I. P. Tofanelli, del tercer año de estudios; Edelmar Amado, Justo F. E. Baldassarre, Oscar A. Baldassarre, Alcibíades E. Cortines, José G. Dotti, Carlos Balestra Fontán, Juan Rodolfo J. Gibert, Carlos M. Jammes, Nicolás M. P. Lanfranco, Carlos F. Noailles, Ovidio V. Noriega, Crisóstomo Pujato, Faustino E. Pedrosa, Andrés E. Risso Patrón, Oscar C. Rivas, Eduardo H. Romero, Guillermo L. Serpa, José Luis Santana, Armando D. Stangé, Francisco J. Treviño, Gustavo J. Tornquist, Faustino H. Velázquez, René A. Villar, Jacinto Videla y Alfredo H. Yáñez, del segundo año de estudios.

Art. 3.º — Reincorpórese al mencionado Instituto, con anterioridad al 1.º del corriente, en calidad de pensionistas, a los siguientes ex cadetes: Horacio E. Apicella, Leandro A. Aguirre, Julio H. Ahumada, Raúl Barbosa, José R. Cripezzi, del cuarto año de estudios; Julio A. Ghillione, Rubén A. Liprotti, Fernado Varas, Romualdo C. Velázquez, del tercer año de estudios; Alberto L. Basail, Enrique Simó Beltrán, Salvador D. Carbó, Inocencio A. Mombello, Carlos T. Petersen, Fernando A. Requena, Carlos A. Vincent y Carlos Acosta Sedano, del segundo año de estudios.

Art. 4.º — Dése de alta en el referido Instituto, con anterioridad al 1.º de Marzo del corriente año, como cadetes becados, a los siguientes aspirantes: Enrique C. Alvarez, Juan Lucero Amarfil, Angel M. Ambrósini, José A. Roble Amar, Fernando de Alzaá, Julio C. Aguilar, Armando E. Bustos, Emilio A. Bonnecarrere, Juan B. Berasaluce, Pedro Guillermo Barreira, Eduardo J. Basso, Eduardo H. Ballester, Antonio S. Castro, Raúl H. Casanova, Martín O. Cabanillas, Juan B. Chavarría, Osvaldo Cepeda, Enrique del Castillo, Eduardo A. Carranza, Santiago Dozo, Carlos L. Duerey, Horacio Benito Escariz, Manuel A. Estol, Juan F. Fabri, Manuel A. E. Font, Carlos J. Lara Fernández, Juan D. Fouilliand, Milo E. Barbieri, Mario R. Larravide Graci, Abraham Casabona González, Centenario A. Gurruchaga, Jorge Torino Güemes, Humberto A. Gordillo, Carlos Cueva García, Fortunato R. Guzzo, Vicente César Guerra, Víctor H. J. Hosking, Valentín A. Irigoyen, Julio Félix Jauregiberry, Eduardo Jauregui, Manuel Gómez López, Bernardino Labayru, Carlos E. Larguía, Carlos Juan Landa, Cecilio L. Labayru, Raúl G. Lesbégueriz, Héctor R. V. Mackern, Ernesto F. Müller, Calixto Maidana, Julió C. Merediz, Francisco F. S. Mendes, José D. Montiel, Alberto Nasta, José A. Naveiro, José A. Olaizola, César Paradelo, Enrique A. Jones Pizarro, Mario A. Pozzi, Pedro C. Passicot, Eduardo R. Pimentel, Eduardo A. Sastre Posatieris, Carlos F. Quinteiro, Alberto H. Romero, Juan C. Rospide, Miguel A. Roig, Juan B. Dottori Reinoso, Carlos Luis Solari, Andrés A. San Juan, Julio C. Schiaffi, Héctor Sosa, Pedro C. Silveyra, Romeo R. Simois, Nelo A. Tieghi, Américo Talliarico, Alejandro C. Thiess, Lázaro E. Taranto, Angel Uría, Gerardo Arturo Uribe, Arturo I. Uncal, Roberto von Wernich, Francisco A. Villamil, Alfredo Guillet Vicens, Raúl A. Vivarés, José Luis Valls, Raúl J. Vinent, Tomás D. Vargas, Oscar Valarché, Alberto G. Vidal, Carlos F. Wartjes, Florencio A. Yornet y Luis E. Zapana.

Art. 5.º — Dése de alta en el mencionado Colegio, con anterioridad al 1.º de Marzo del corriente año, como becados, a los siguientes cadetes pensionistas: Guillermo J. Canestro, Raúl S. Corvalán, Abel A. Labal, Alfredo Morra, Martín Rodríguez y Domingo A. Rojas, del cuarto año de estudios; Emilio Varela Bolón, Martín Barrantes, José U. González, Rafael S. Martínez, Enrique D. Moyano, Pastor Marambio, José Noceerino, José L. Rivas, Juan A. Ryan, Antonio P. Siciliano, Julio V. Teglia, Julio A. Trillo y José F. Vita, del tercer año de estudios.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

IRIGOYEN
J. L. Dellepiane

Licencia:

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929

248.— Visto el presente expediente B. 6808, (M.G.)

El Presidente de la República.—

Decreta:

Artículo 1.º— Concédese dos meses de licencia, para ausentarse a los Estados Unidos de Norte América, al Señor Eduardo Bradley, Secretario de la Dirección de Aeronáutica Civil, con goce de sueldo.

Art. 2.º—Publíquese en el Boletín Militar, 1º Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane.

Pensiones y acumulaciones de pensiones.

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Vistos los respectivos expedientes

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, incisoo 4º, consédese con anterioridad del veintiocho de Julio del corriente año, la pensión mensual de un mil ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.125.00 m/n), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el General de División D. Felix Benavides, a su viuda Doña Maríá Hermínda Montes de Benavides.

Art. 2º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese con anterioridad del 30 de Julio del corriente año, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo qué percibia en retiro el Coronel D. Andres Bossich, a su viuda Doña María Peroni de Bossich, y a sus hijas solteras Magdalena, Amé ia, Dora, Celina y América Bossich.

Artículo 3º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, imciso 4º, concédese, con anterioridad del 16 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.00 m/n .), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. Agenor de la Vega, a sus hijas legítimas y solteras Efigenia y Ana María de la Vega.

Art. 4º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 20 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibia en retiro, el Coronel D. Rafael de Oliveira Cézar, a su viuda Doña María Marta Saavedra de de Oliveira Cézar, y a sus hijas legítimas y solteras María Marta Eduarda y Rosa María Sofía Dóra de Oliveira Cézar.

Art. 5º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese con anterioridad del 7 de Julio del corriente año, la pensión mensual de cuatro cientos cincuenta pesos moneda nacional ($450.00m/n.) equineda nacional ($ 450.00 m/n.),equivalente a la mitad del sueldo que percibia en retiro el Teniente Coronel D. Enrique Oyhamburu, a su viuda Doña Catalina Aliaga de Oyhamburu y a sus hijas Renée y María Esther Oyhamburu.

Artículo 6º— De conjormidad con con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese con anterioridad del 25 de Junio del corriente año, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional (600.00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Mateo Santini, a su viuda Doña Mercedes F. Lombardi de Santini.

Artículo 7º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 10 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Fernando Alvarez, a su hiaj legítima y soltera, Señorita, Sara Leandra Alvares Valdez.

Artículo 8º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art.12,

inciso 4º, concédese, con anterioridad del 29 de Junio del corriente año, la pensión mensual de quinientos ochenta y ocho pesos mneda nacional ($ 588.00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido en retiro el Teniente Coronel D. Basilio Brollo, a su viuda Doña María Dolores Giménes de Brollo y a sus hijos menores María Raquel Zulema, Raúl Alberto y Federico Guillermo Brollo.

Artículo 9º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 23 de Mayo del corriente año, la pensión mensual de quinientos cinco pesos moneda nacional ($ 505.00m/n), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor D. Rudecindo J. Pereyra, a su viuda Doña JAlbana Montes de Oca de Pereyra.

Artículo 10º— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 17 de Julio del corriente año, la pensión mensual de trescientos treinta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 333.20.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán D. Fidel F. Valbuena, a su viuda Doña Virginia Crosa de Valbuena y a su hijo Julio F. JValbuena.

Artículo 11.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso de la Ley 162, del 9 de Octubre de 1865, concédese, con anterioridad del 4 de Abril del corriente año, la pensión mensual de treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 37.50 m/n.), equivalente a la cuarta parte del sueldo que percibía cuando falleció, el Teniente 1º D. Arturo Munilla a su hija soltera Deolinda Esther Munilla.

Artículo 12.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 22 de Mayo del corriente año, la pensión mensual de ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 153.45), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el Teniente D. José M. Miranda, computándosele los servicios prestados después del retiro, a su viuda Doña María Ana Klix de Miranda y a su hija María Celia Miranda.

Artículo 13.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 2º, concédese, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (100.00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido en retiro el Teniente D. Antonio M. Sanchez a su señora madre viuda Doña Joseja Lima de Sanchez.

Artículo 14.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 27 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ciento tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (103.60 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Subteniente de Administración D. Alberto A. Acosta, a su viuda Doña Delia Victoriana Montes de Oca de Acosta.

Art.- 15 De conformidad con las disposiciones de la Ley 4707, Título 4º, Art. 12, inciso 4º, concédese con anterioridad del 16 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ciento cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 141.75 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Subteniente de Administración D. Rodolfo Amaya, a su viuda Doña Concepción Fuentes de Amaya.

Artículo 16.— Acumúlase a favor de las pensionistas militares, Señora Martina Elizalde de Masi y Señoritas Alfonsina y Martina Masi, la parte de pensión que percibían los pensionistas Jorge Augusto y José Alberto Masi, por haber llegado estos a la mayoría de edad.

Art.— 17.— Acumúlase a favor de la pensionista militar, Señorita Rosa Blanca de la Fuente, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Señora Adelaida Torres de la Fuente, por haber esta fallecido, debiéndosele liquidar a aquella, la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional (550.00 m/n.), de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamento General de Pensiones (R. R. M. 56).

Artículo 18.— Acumúlase a favor de la pensionista militar Laura Susviela, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Adelaida Susviela, por haber ésta fallecido, debiéndose liquidar a aquélla, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n.), de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamento General de Pensiones (R.R.M 56)

Artículo 19.— Acumúlase a favor de los menores, pensionistas militares Manuel Jaime, Oscar Ernesto, Blanca Nieves y Jesús César Pullés, la pensión que percibía la pensionista Teodora Saucedo de Pulles, por haber ésta fallecido; debiéndoseles liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional (30.00 m/n.).

Artículo 20.— Acumúlase a favor de la pensionista militar Nélida Elena Ferreyra, la parte de pensión que percibía la pensionista Remigia Laureana Quiroga de Ferreyra, por haber ésta fallecido debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de veintinueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 29.25 m/n.).

Artículo 21.— Acumúlase a favor de las pensionistas militares Amelia Gómez de Passio y Amelia Juana Passio, la parte de pension que percibía el pensionista militar Pablo Celestino Passio, por haber llegado éste a la mayoria de edad.

Artículo 22.— Acumúlase a favor de la pensionista militar Señorita María Epifania Quevedo, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Señorita Neme la Elisea Quevedo, por haber fallecido esta última, debiéndosele liquidar a aquella, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n.), de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamento General de Pensiones, R. R. M. 56).

Artículo 23.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración a sus efectos.—

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929.

827. — Por S. D. del día 2 del corriente mes, inserto en el Boletín Militar número 841, 1.ª Parte, ha sido nombrado Subteniente de Administración, el ciudadano Constantino M. Conceyro Rodriguez, debiendo ser Constantino M. Couceyro Rodriguez.

Dellepiane

Disposiciones sobre la distribución de yeguarizos (potros), procedentes de la próxima Exposición Feria, a realizar por la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929.

828. — Visto el expediente letra D. R., número 4591, (C. 4, número 2947), iniciado por la Dirección de Remonta, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º La Dirección de Remonta, efectuará la distribución de yeguarizos (potros), procedentes de la próxima Exposición Feria, a realizar por la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra, de acuerdo a las disposiciones siguientes:

a) La provisión se ajustará al orden de preferencia.
Oficiales.
Institutos.
Regimientos de Granaderos.
Unidades, con la rotación que establezca la Dirección de Remonta.

b) Oficiales.
Se proveerán potros a los SS. Oficiales de Caballería y Artillería.

Los S.S. Oficiales Superiores, Oficiales de Infantería, Ingenieros y asimilados, recibirán caballos adiestrados de conformidad con lo establecido en el último párrafo del número 24 del Reglamento de Remonta y Veterinaria, (R. R. M. 73), pero si desean potros podrán solicitarlos.

c) Institutos y Unidades.
Sólo se entregarán potros a los de Caballería y Artillería, debiendo los restantes recibir caballos adiestrados de acuerdo con la rotación que establezca la Dirección de Remonta, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta, más que la edad, las condiciones para satisfacer los servicios de estas armas.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección de Remonta.

Dellepiane

Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra. (R. R. M. 61). — Se substituye el número 10.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929.

829. — Visto la presente proposición, (expediente letra P., N.º 29.817, D. G. P.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y en atención a que la exigencia que prescribe el número 10 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61), ha quedado modificada por imperio de la Ley N.º 11.386, la que en su artículo 12 establece que los ciudadanos están obligados a conservar en su poder la libreta de enrolamiento,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Substitúyase el número 10 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61), por el siguiente:

N.º 10. El empleado civil dependiente del Ministerio de Guerra, deberá remitir a la Dirección General del Personal, con destino a su legajo personal, los documentos probatorios de su estado civil si fuera casado, y los que acrediten la existencia legal de la familia, dentro de los 60 días de producido el acto».

2.º Concédese plazo hasta el 31 de Diciembre de 1930, a los actuales empleados, para que se pongan al día en el cumplimiento de la presente prescripción, debiendo los Comandantes de División de Ejército, Directores Generales de Grandes Reparticiones, Directores de Institutos y Jefes de Unidades aisladas, exigir el trámite de la documentación a que se refiere el número anterior.

3.º La Dirección General del Personal, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Atorizando el abono de una factura por materiales adquiridos para el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

830. — Visto este expediente, (H. 2926, corresponde 3, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para proceder al abono de las facturas presentadas por las firmas Agar, Cross y Compañía, Limitada, y Talbois, Tubino y Compañía respectivamente, por la adquisición de materiales necesarios para iniciar los trabajos de conexión de la caldera de la instalación de vapor, petróleo y agua caliente, de la Sala de Operaciones, con la red general de la instalación de calefacción, agua caliente, esterilizaciones, etc., ya existente en el Hopital Militar Central, por cuanto las calderas de la usina principal deben ser reemplazadas, no conviniendo proceder a su reparo, por las malas condiciones en que se encuentran, atento lo informado por la Dirección General,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar a las casas Agar, Cross y Compañía, Limitada, y Talbois, Tubino y Compañía, las sumas de pesos 519,67 moneda nacional, y pesos 66,00 moneda nacional, respectivamente, correspondientes a la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de conexión de la caldera de la instalación de vapor, petróleo y agua caliente, de la Sala de Operaciones, con la red general de la instalación de calefacción, agua caliente, esterilizaciones, etc., ya existente en el Hospital Militar Central, por cuanto las calderas de la usina principal deben ser reemplazadas, no conviniendo proceder a su reparo, por las malas condiciones en que se encuentran.

2º La suma de $ 585,67 m/n., a que asciende el monto de la adquisición de referencia, acrecida en $ 58,56 m/n. (10 º/º) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 644,23 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 16, partida 1 del presupuesto de 1928.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929.

831

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Desígnase interinamente, Jefe del I Batallón del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", al Mayor D. Rircardo Cortina Aravena, del R. 12.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929.

832

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Administración, el Teniente Coronel D. Horacio Maldonado, del R. 2.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929.

833. — Visto el expediente F. número 28.495, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese la permuta solicitada, en sus actuales destinos, por el Sargento Segundo T. Funes, del I|R. 15, y el de igual categoría, Justo A. Mercado, del II|R. 15.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (Arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres) en el Departamento Minas (Territorio Nacional del Neuquén). Expediente 110.536-929.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929.

— Vista la solicitud del señor Herbert A. Henderson, anotada bajo el N.º 1842 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones

determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de Junio 27 de 1912, Se resuelve. — Art. 1.° Otorgar a don Herbert A. Henderson, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas en los lotes siete (7), catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17), y veinticinco (25) de la Fracción B. Sección XXXIII del citado Territorio dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, dos poligonales paralelas y distantes trescientos (300) metros de una tercera, trazada por él eje del Río Neuquén; al Sud, una recta normal a la poligonal central, trazada por el punto de intersección de dicha poligonal con la desembocadura del arroyo Rahueco Norte y al Norte, una recta normal a los límites Este y Oeste, trazada de manera que con los tres límites definidos encierre una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. — Art. 2.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinte (20) del mes de Enero del año mil novecientos treinta y vencerán el día dieciséis (16) del mes de Noviembre del mismo año. — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 5.° — De acuerdo con las disposiciones del Art. 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del territorio, de haber cumplido con lo que disponen los Art. 3.° y 4.° de la presente resolución. — Art. 6.° — El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Código. — Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, publíquese, comuníquese, notifíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada y previa reposición de sellos, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Herbert A. Henderson, bajo el N.° 1858, folio 136 y siguientes del Libro VI del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos Loncopué y Picunches. Expediente 110.414 - 1929, Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

Vista la solicitud del señor Julio Grosso, anotada bajo el N.° 1843 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Julio de 1912,

Se Resuelve:

Artículo 1.° Otorgar a don Julio Grosso, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días en una superficie de aproximadamente dos mil (2000) hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dptos. Loncopué y Picunches), dentro de los límites de los lotes nueve (9) y diez (10) de la fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de seis mil (6000) metros en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres (3333) metros, de manera que su vértice Sudoeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8000) metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la fracción y sección mencionadas. El interesado respetará las minas "Agustina", "Victoria", "Mercedes" y "Juanita" y los derechos emergentes de las manifestaciones de descubrimiento tramitadas en los expedientes 115091-28, 110094-29, 110095-29, 110096-29, 110097-29 y los del trabajo formal expediente 92401-27 que se superponen al presente. Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) del mes de Enero de mil novecientos treinta (1930) y vencerán el día diez y ocho (18) del mes de Noviembre del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá digerir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la división Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a la División Minas a sus demás efectos.—Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Julio Grosso, bajo el N.° 1859, folio 137 vto. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley **N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899. o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Diciembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" subscripción	132.—
" boletines	3.20
" marcas	1.125.—
" avisos varios	558.80
" adicional	74.50
Total	1.893.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm... suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario Gerente.

v5 febro.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 15. ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, lo inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente,

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 4242 v18 enero

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

De acuerdo a los Estatutos, la C. Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión" convoca a los señores socios en segunda convocatoria, según el Artículo 41 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, el día 5 de Enero 1930, en su local social, calle Aráoz 1226, a efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Asuntos varios.

La Asamblea se considerará en quórum, con cualquier número de socios que asistan. Art. 41 de los Estatutos.

El Secretario

e31 dicbre. N.° 4243 v2 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.

Honorable Consocio:

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Constituyente convocada para el día de hoy, se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente de segunda convocatoria que se celebrará el día Sábado 11 de Enero de 1930, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos a contar desde los três meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocatoria de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital se consideran como un solo suscriptor.

Para acceder al lugar de la Asamblea es indispensable la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Está permitido hacerse representar mediante una carta poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Mario Orsini Ratto, R. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e31 dicbre. N.° 4249 v11 enero

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos sociales, El Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 31 del mes en curso, a las 9 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 2231, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de nuestra propiedad Bmé. Mitre N.° 2139, al señor Luis Savigliano, en la suma de $ 140.310.

2.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e16 dic. N.° 4158 y 4241 v31 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA. Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 20 y 26, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre del corriente año, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Noviembre 4 de 1929. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1929, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e informe del síndico.

3.° Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y doctor Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores don Eugenio Alemán, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-13 dicbre. N.° 4.138-v-31 dicbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA ASAMBLEAS

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de ésta la Nueva Cervecería Argentina, S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1930, a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.

2.° Estudio de la parte del informe Valerstein relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomoravska, y resolución pertinente.

3.° Balance y cuentas al 18 de Agosto de 1928.

4.° Balance y cuenta al 30 de Junio de 1929 y consideración de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

5.° Elección de un Presidente en substitución del Presidente que renunció. — Elección de un Director. Designación de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Emisión de Títulos Definitivos.

7.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a las 15 horas del día 2 de Enero de 1930 para tratar en Asamblea General Extraordinaria la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acuerdo con el informe del Contador Bernardo Valerstein.

2.° Modificación a los Artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20, 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria como Art. 32.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General.

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local social, San Gerónimo 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba y la venta de una de ellas en lotes.

Córdoba, Diciembre 12 de 1929. —El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 4.128-v-3 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738 (Villa Urquiza).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17 de Enero de 1930.

2.° Venta de la Empresa.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a formar parte de la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos (art. 38), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.

A. Manli, presidente.

e28 dicbre. N.° 4222 v16 enero

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

2.ª Convocatoria

La C. D. de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. B, de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General que se realizará el día 18 de Enero próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Leonardo Guliano, presidente.

e28 dicbre. N.° 4226 v31 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Enero de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4234 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno y por renuncia otro, elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4235 v15 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
Calle San Martín 244 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo - Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 244 (Esc. N.° 216), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de la Compañía terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.— Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.
e28 diebre. N.° 4237 v15 enero

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 26 de Diciembre de 1929, cítase a los señores Accionistas para el día Viernes 10 de Enero de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Directorio.
e28 diebre. N.° 4238 v10 enero.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la persona que en representación de la Asamblea, suscriba y autorice el acta que, de la sesión se levante
2.° Consideración y aprobación o modificación del proyecto de reformas generales a los Estatutos de la Sociedad, formulado por el Director - Gerente, reformas que versan principalmente sobre su prórroga y cambio de objeto.
3.° Autorización al señor Director-Gerente para que gestione de las autoridades competentes, la aprobación de las reformas que resuelva introducir la Asamblea, facultándolo asimismo, para aceptar si lo estimara conveniente, las observaciones que a tales reformas hicieran esas mismas autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración, y que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, toda reforma que en éllos quiera introducirse, requerirá para su válidez, el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto, debiendo estar representado en la Asamblea, dos tercios del capital social.

En la Gerencia de la Sociedad, y a disposición de los señores Accionistas, se hallan ejemplares impresos del proyecto de reformas a someterse a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente curso legal) por acción.
3.° Consideración y resolución autorizando al Director - Gerente, para vender en remate público o privadamente, al mejor precio que estimase conveniente, con facultad de otorgar plazos, para el pago y exigiendo garantías por el saldo, otorgando y suscribiendo las escrituras respectivas y percibiendo el importe aún cuando se otorgaran plazos; todo ello relativo a los siguientes inmuebles:
1.° — El campo "El Molino", de 1.900 hectáreas aproximadamente, ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Timote, F. C. Oeste.
2.° — Las propiedades ubicadas en la Ciudad de Gral. Pico, Territorio Nacional de La Pampa y que ocupan los lotes B, C, I, J y K de la manzana 136 del ejido del pueblo.

OTRA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un escrutador y a la vez Secretario que levante el acta de la Asamblea y la suscriba por delegación de la misma y en prueba de su aprobación.
2.° Consideración y resolución sobre los siguientes actos realizados por el Director - Gerente.
a) Cesación de las industrias de hielo y manteca;
b) Gratificaciones abonadas a los empleados y obreros, por terminación de la explotación de las industrias;
c) Venta de las máquinas, instalaciones y muebles, efectuada en remate público;
d) Distribución de un dividendo extraordinario de $ 2.000 m|nal. c|l. (dos mil pesos moneda nacional de
3.° — La quinta "San Carlos" N.° 18 del plano de remate en que fué adquirida, ubicada en la Estac. Agustoni, F. C. Pacífico, Territorio Nacional de La Pampa y compuesta de 51 hectáreas, 74 ás. y 43 cent.
4.° — La quinta ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, sobre la Estación Castex y compuesta de 4 hectáreas y 95 áreas.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.
e26 diebre. N.° 4203 v17 enero.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Noviembre 26 de 1929. — El Presidente.
e13 diebre. N.° 4171 v30 diebre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 16 de Enero de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Resolver sobre el convenio de empréstito que será sometido a la consideración de la Asamblea.
3.° Resolver sobre cualesquiera otra proposición presentada por el Directorio o por cualquiera Accionista de la Sociedad.
4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse el depósito en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1929. — El Directorio.
e24 diebre. N.° 4194 v13 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décima Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el día 16 de Enero de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Integración del Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — El Directorio.
e24 diebre. N.° 4195 v16 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder realizar la Asamblea Extraordinaria del 20 de Diciembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4.° piso, oficina 415, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebró el 20 de Noviembre del corriente año.

Art. 27 de los Estatutos: No concurriendo número suficiente a la primera convocatoria, se resolverá en la segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Art. 29 de los Estatutos, primer párrafo: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la administración, donde se le munirá de una tarjeta que le servirá de entrada y en la que expresará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — Pablo Oyarzun, presidente.
e24 dic. N.° 4.199 v7 enero

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Designación de la persona que ha de gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo de la Nación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — Angel Vergara, secretario.
e24 dic. N.° 4.200 v13 enero

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 10 de Enero de 1930, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 45.°.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el Acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Director General.
e18 dic. N.° 4.174 v7 enero

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al 4.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Alfredo Larguía y Fortunato Canevari, que terminan su mandato y de Carlos Mainini y Adolfo Nocetì, que han renunciado.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e26 dicbre. N.° 4202 v14 enero.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A.)

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Caxaravilla N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.— Manlio R. Sommaruga, presidente. — Armando Borlasca, secretario.

e16 dicbre. N.° 4159 v3 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1929.

II. Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos Directores suplentes, por un año.

III. Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Alvaro Barros, fallecido en el mes de Octubre ppdo.

IV. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

V. Fijación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

VI. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e27 dicbre. N.° 4213 v15 enero.

"DOMINGO BARTHE"

Compañía Mercantil y de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1930, a las 18,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio de 1930.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

e27 dicbre. N.° 4220 v18 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño. Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, **Perú 1182**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14.30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el **próximo día hábil subsiguiente**.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929

v20 enero

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular **del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar** de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 dicbre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1930 a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de 648.000 litros de leche tipo II (pasteurizada) y 750 kilos de manteca, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Febrero próximo y 60.000 kilos de azúcar, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° del mismo mes. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v14 enero

ASILO

GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, B. A. (F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública hasta el día Miércoles ocho del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes B. A. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de 1930.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes, Diciembre de 1929. — La Secretaria.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — **Las Inspectoras.**

v11 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1930, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "triple cero"; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería y ferretería. Esta segunda licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Ferretería, materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.—

30 kilos bulones de h°. cabeza chata, de 1" hasta 12" largos.
12 cepillos para carpinteros.
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
12 horquillas de 2 dientes, con cabo largo.
6 martillos para carpintero, de 2 kilos.
5 kilos tornillos prisioneros pa. ho. de 1|4" hasta 3|8" largos, cabeza redonda con tuerca.
50 metros2. vidrios liso, dobles.
25 metros2. vidrios liso, sencillos.
10 metros2. vidrios opacos blancos.
10 metros2. vidrios ingleses, granito blanco.
5 metros2. vidrios ingleses, granito, verde.

5 metros2. vidrios ingles ...
6 picos de loro, para manguera.
2 jeringas pulverizadora, codo curvo o derecho.
100 kilos acero en barra, surtido.

Materiales de construcción—
200 metros2. piedra martelina 0.50 x 0.50 de 5 a 7 centímetros.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol gruesa.
300 kilos piedra en bruto Hamburguesa para pulir mármol fina.

Pinturería.—
10 kilos negro cubridor Williams.

Artículos de bazar.—
10 docenas cucharas de alpaca, para postre.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.—
100 metros cables aislado de 1.000 volt. de 2 m|m. s|cuadrada.
10 arandelas de ebonita para porta ...
12 tapones fusible, rosca normal de 10 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 30 amp. recambiable.
10 tapones fusible, rosca normal de 40 amp. recambiable.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 35 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 40 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 60 amp. 250 volt.
12 portafusible, con base de porcelana, para línea simple, teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas, para central teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas para campanillas teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para microteléfono.
12 cordones para tubo receptor de teléfono.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volt. corriente continua, para elevar agua a 35 metros y de un rendimiento de 25.000 litros por hora aproximadamente.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 20.
2 kilos mica clara, en trozo de 2" a 35" aproximadamente.
6 kilos mica clara, en trozo de 3" a 47" aproximadamente.
50 metros cordón para clavija, central teléfono.
25 fusibles de porcelana, de 10 amp. para línea aérea.
50 guarniciones exagonales, para tubo de vidrio de nivel caldera.
24 tubos de nivel, aceitera Williams 100 m|m. largo x 20 m|m. de diámetro.
60 kilos pintura especial para interior de caldera.
100 hojas esmeril de vidrio, para limpiar colectora de motores eléctricos.

Materiales sanitarios.—
12 sifones de plomo, de 1 1|2 P. y S.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmacia, etc.—
5 litros aceite almendras dulces, en vases originales.
5 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade "Poulenc".
10 litros aceite ricino.
10 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico, comercial.
50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico, polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raíz.
200 litros agua destilada, damajuana de 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, Escoffier, damajuana 10 litros.
2 litros agua destilada anís, Escoffier.
2 litros agua destilada laurel cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada menta, Escoffier.
2 litros agua destilada canela, Escoffier.
2 litros agua destilada melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gramos "Poulenc".
50 litros agua oxigenada x 500 gramos "Poulenc".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichy-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado 96 grados.
1 litro alcohol melisa compuesto
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholaturo raíz acónito
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes Schering.
2 kilos amapolas cabeza, Erba.
5 kilos almidón polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampolletas.
2 litros amoníaco puro Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro, puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifebrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina "Poulenc".
200 gramos azafrán en rama.
2 kilos azúcar leche, polvo.
1 kilo azufre lavado (Envases original).
1 kilo azufre precipitado (Envases original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufre termado (original).
12 frascos adrenalina solución, 10|oo. Parke-Dawis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos belladona en hojas.
100 gramos belladona en polvo.
1 kilo benjuí polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato de Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato.
2 kilos bismuto sub-galato.
1 kilo bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 0|00.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela polvo.
500 gramos captol solución, 25 % patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.° 40.
250 gramos cardamomo semillas.
250 gramos cáscara sagrada, polvo.
3 kilos cera blanca en discos.
30 kilos cloral hidrato.
250 gramos cobre sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato comercial.
3 kilos coca hojas.
30 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
10 gramos codeína clorhidrato.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos colombo raíz.
5 kilos cloroformo comercial.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictet.
250 gramos creosota de Haya.
3 kilos cremol tártaro, polvo.
1.000 litros creolina en tambores de 10 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1 o|oo.
6 frascos digalene Roche, solución
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamonea polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Garus.
500 gramos esencia anís Schilmmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucaliptus.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
200 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosa sintética.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina (lata de 18 litros).
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampollas Beugue).
10 ampollas etilo cloruro (ampollas Beugue).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina patente.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exalgina.
25 gramos extracto acónito acuoso
25 gramos extracto acuoso beleño.
200 gramos extracto acuoso belladona
25 gramos extracto acuoso cannab indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana
25 gramos extracto acuoso ipeca.
25 gramos extracto acuoso nuez vómica.
500 gramos ... flores.
50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido cannab. índica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hammann Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido polígala raíz.
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido Viburnum prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
250 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenotaleína.
50 litros formol puro.
500 gramos genciana raíz.
500 gramos gelatina ...
50 kilos glicerina ... grados.
1 kilo granada ...
50 kilos grasa de ...
5 kilos goma arábiga C. E., polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos goma tragacanto polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glicerofosfato magnesia.
250 gramos glicerofosfato potasio.
250 gramos glicerofosfato hierro polvo
500 gramos glicerofosfato sodio.
100 gramos gomenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro ioduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 litros hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gamos hierro proto oxolato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docenas jabones azufre Ross.
10 docenas jabones bicloruro mercurio 1 o|o. Ross.
10 docenas jabones fenicado Ross.
500 gramos jaborandí hojas.
100 gramos jalapa resina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuez, polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino, semilla.
20 kilos lino, harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia, hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia, sulfato (envase original).
20 kilos magnesia calcinada C. E., pesada.
3 kilos malva, hojas.
1 kilo manteca cacao.

1 kilos mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro, pastill (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.

25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza, harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla, flores.

500 gramos naftol, beta.
5 kilos naftol, benzoato.
500 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos opio, polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro (tubo de 1.00 litros).
12 tubos pastilla chinosol (tubo).
250 gramos peptona Wite.

250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato, fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala, raíz.
30 kilos potasio, bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (en vase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxianuro mercuri
500 gramos sulfato potasio puro.

500 gramos potasio bicarbonato puro
500 gramos quinina bromhid.
100 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.

50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina feniato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos regaliz, polvo.

25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina
3 kilos salol.
3 kilos sen, hojas.

250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro, Poulenc.

1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3.000 gramos sodio hiposulfito.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio fulfato crist. puro Merck, frasco original.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.

50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaina.
100 gramos suero desecado de caballo
25 ampollas suero fisiológico 250 c.c.
50 kilos talco Venecia, comercial.

3 kilos talco Venecia, puro, envase original.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (Patente).
500 gramos tartrato sódico, potasio.
100 gramos terpinol.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos trementina, Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
5 kilos tila, flores.

100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi, hojas.

25 gramos vainillins.
500 gramos vainilla, rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana, polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos cinc óxido puro, Merck (original).
500 gramos cinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intramuscular, 5 y 6 ctms., platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 500 gramos.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 250 gramos.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquetes de 100 gramos.

5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.

3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón, redondas, número 1 al 12.
100 juegos cajas cartón, cuadradas, N.° 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
1.000 corchos surtidos, para frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1.000 gramos.
50 cuentagotas, goma vidrio.
25 cánulas Yanet.

25 cánulas pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 cm.
3 embudos vidrio de 0.10 cm.
3 embudos vidrio de 0.15 cm.
24 espátulas de acero, surtidas.
6 espátulas hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho, de 1.000 gramos.
500 frascos despacho, de 500 gramos.
500 frascos despacho, de 300 gramos.
500 frascos despacho, de 250 gramos.
500 frascos despacho, de 200 gramos.
500 frascos despacho, de 150 gramos.
300 fracos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho de 60 gramos.
100 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos despacho, de 15 gramos.

10 frascos goteros, caram. T. K., de 150 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 100 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 75 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 60 gramos.

100 frascos goteros, caram. T. K., de 30 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 20 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 15 gramos.

100 frascos goteros, caram. T. K., de 10 gramos.

50 frascos goteros, caram. T. K., de 5 gramos.
36 pares guantes goma para cirugía "Leon" ...
24 jeringas Lüer, de c.c., sin estuche.
24 ídem ídem de 5 c.c., sin estuche.
24 ídem ídem 10 c.c., sin estuche.
6 ídem ídem 20 c.c., sin estuche.

60 metros gutapercha laminada, en rollo.

100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros cuadrados.
24 irrigadores enlozados, dos litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c.c., forma copa.

3 medidas de vidrio, de 1000 c|c., forma copa.
12 peras goma, N.° 8.
12 peras goma, N.° 10.
12 peras goma, N.° 12.

12 pulverizadores para líquido, picos

60 pinceles para iodo.
50 kilos papel despacho.

5 kilos papel pergamino.

20 paquetes papel filtro, N.° 33.
12 suspensores N.° 1.

12 suspensores N.° 2.

12 suspensores N.° 3.

20 cajas sellos secca, patente N.° 0. cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 cajas sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelaton N.° 14.

12 sondas Nelaton N.° 16.

12 sondas Nelaton N.° 18.
12 sondas Nelaton N.° 22.
12 sondas Nelaton N.° 24.
12 sondas Nelaton N.° 26.
50 tarros enlozados, para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados, para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados, para pomada, de 60 gramos.

50 tarros enlozados, para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubo de goma, irrigador, colorado.
50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Pillischer, al minuto
36 ventosas de vidrio, medianas.
200 ampollas aceite alcanforado, 1[illegible] por ciento.
200 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 2 c|c.
100 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 5 c|c.
200 ampollas apormofina, 0,04 ctg.
200 ampollas ergotina Ivon.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh, 0,25 ctg
200 ampollas quinina clorh. 0,50 ctg
200 ampollas cocaína clorh, 0,01 ctg
100 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína, 0,25 ctg.
200 ampollas eter sulfur.
6 cajas ampollas Electrargol clin.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bisianuro.
50 ampollas brom escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda, 0,10 ctg.
200 ampollas cacodilato soda, 0,20 ctg.

200 ampollas morfina clorh, 0,01 ctg
200 ampollas emetina clorh, 0,01 ctg.
24 ampollas bioplastina Serono, amp 2 1|2 c|c.
24 bolsas para agua caliente.
1.000 tubos Luminal Bayer, tabletas.
12 carreteles tela adhesiva, perforada y Jhonson, de 5, 8, 10 y 12 centímetros.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta, color caramelado, 1000 gramos, esmerilados.
12 sueros de la vena renal, de cabra.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 00.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 0.

12 Cagut Triolet, uso hospital, número 1.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 2.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 3.
6 Cagut cromado N.° 3.

Comestibles y otros artículos de Almacén.

81 litros alcohol desnaturalizado.
2 kilos confites plateados.
2 kilos grajeas.
375 kilos tabaco, hebra fina.

Harina de trigo "triple 000"—

25.000 kilos harina de trigo "triple 000"

Ropería, colchonería y zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, Nos. 38 al 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquinas.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 1|2"
200 gruesas botones de hierro, de 7".
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2".
150 gruesas botones de coco blanco, de 6".
50 docenas botones de nacar, grandes.
30 gruesas broches de hierro, negro, para pantalones.
500 metros burletes para puesta.
48 cepillos para ropa.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pié.
100 metros cotonada azul a rayas, de 0m70 ancho.
50 metros chuse para camino.
200 frazadas de lana blanca, de metros 1,55|2.
50 metros franela blanca de lana, de 0m80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena, negro y blanco, Nos. 16, 30, 40 y 50.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, Nos. 0, 00 y 000.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 por 0,65.
1.500 sombreros de junco, tamaño grande.
36 tijeras curvas, para uñas.

Artículos de zapatería—

48 carreteles hilo marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Open Door, Diciembre 4 de 1929. — El Director.

v4 enero

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 160° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá

una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.

f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.

g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación. Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-II-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70 „	„ „
„ 200°	90 „	„ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación de su ministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, **para la provisión de (800.000)** ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al **siguiente pliego de condiciones:**

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos po-

drán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 1 L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Enero 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.600 kilos de fideos blancos de sémola, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.400 kilos de arroz glacé.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos c|u.
150 kilos de sémola de 1.ª.
100 kilos de yerba argentina.
300 kilos de arvejas enteras.
200 kilos de lentejas.
250 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de cascarilla.
80 kilos de puré de tomate, en tarros de 200 gramos c|u.
150 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos de harina de maíz.
300 kilos de garbanzos.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
150 kilos de queso de rallar.
10 kilos de hongos secos.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de pimentón dulce.
2 kilos de especias molidas.
100 cápsulas azafrán.
50 tubos dobles, vainillas, 2 chauchas c|uno.
1.500 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
1 kilo de clavo de olor.

Harina de trigo—

8.000 kilos de harina de trigo "00".
2.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustible—

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de puloil.
500 kilos de soda cristal.
300 litros de acaroína.
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
100 trapos para pisos.
100 tarros de brasso, tamaño grande.
25 kilos de bufach en polvo.
10 litros de bufach líquido.
10 tarros de Flit, de 1 litro c|uno.
100 kilos trapos para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

6 cajones c|2 latas c|u. aceite para tractor "Fordson".
1 cajón c|2 latas grandes aceite verde, para diferenciales.
30 kilos de grasa consistente, especial para ejes.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo.
5.000 kilos de maíz.

Artículos de zapatería y talabartería—

300 kilos de suela delgada especial, 18 kilos aprox. c|u.
120 kilos de descarne, peso mediano.
24 paquetes de semillas N.° 8.
24 paquetes de semillas N.° 9.
12 paquetes de semillas N.° 10.
12 paquetes de semillas N.° 6.
20 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 18.
10 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 15.
10 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 13.
10 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 10.
10 kilos de talco en polvo.
5 gruesas de cordones de género negro, para botines.
12 triángulos de buena calidad.
6 piedras, chairas.
2 juegos de arneses completos para chata d|4 caballos.
2 juegos de arneses completos para un caballo de varas, tipo jardinera.
10 pecheras para arados, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de sastrería—

120 carreteles de hilo negro, N.° 40-500 yds. c|uno.
60 carreteles de hilo negro, N.° 20-500 yds. c|uno.
1.440 botones para cartera de pantalón.
10 piezas de cinta de hilera blanca, 1½ cms. ancho c|una.
1.000 pañuelos blancos, buena calidad.
1.500 metros de paño para la confección de trajes de invierno.
300 calzoncillos de algodón c|frisa p|hombre, tamaño grande.
250 calzoncillos de algodón c|frisa, p|hombre, tamaño mediano.
300 mamelucos de algodón c|frisa, p|niños, 18 años.
250 mamelucos de algodón c|frisa, p|niños, 15 años.
100 mamelucos de algodón c|frisa, p|niños, 10 años.
300 tricotas de lana para hombre, tamaño grande.
250 tricotas de lana para hombre, tamaño mediano.
100 tricotas de lana para niños, 12 años.
300 camisetas, algodón con frisa p|hombre, tamaño grande.
250 camisetas, algodón con frisa p|hombre, tamaño mediano.
100 metros de género turco para toallas de baño, doble ancho.

Materiales para carros—

1 eje de mts. 1.40, espesor 2", buje 8".
2 paquetes de tornillos p|ruedas de 110x9 mm.
2 kilos de arandelas de 1|2".
2 kilos de arandelas de 5|8".
2 kilos de arandelas de 3|4".
2 kilos de arandelas de 1|4".
2 kilos de arandelas de 1".
20 metros de hule para capotas de sulky.

Materiales de construcción—

50 metros de tirantes tea 4x4".
50 metros de tirantes tea 3x4.
100 metros de tirantes tea 3x3".
100 metros de tirante tea 2x3".
200 bolsas de arpillera c|50 kilos c|u. cemento S. Martín.
20 barricas c|180 ks. c|u. cemento portland Dyckeroff.
35 metros3. arena oriental mediana.
5 metros3. arena oriental fina.

Materiales para colchonería—

300 kilos de lana lavada para colchones, buena calidad.
200 metros de cotí.

Materiales para escobería—

1.000 cabos para escobas, especiales.
100 maderas para tapas de cepillos p|caballos, N.° 128.
2 kilos de clavos p|escobas 7|20.

Artículos de electricidad—

300 metros de cordón bipolar de 1mm. 750 volts, marrón obscuro.
500 metros de cable de 4 mm., 1.000 volts.
500 metros de cable de 2,5 mm., 1.000 volts.
300 aisladores forma carretel simétrico, diám. 22 mm., alto 20 mm., agujero 9 mm.
200 prensahilos, largo 36 mm., ancho 18 mm., para dos hilos.
100 tornillos de conexión, tipo U. S. 8.
100 terminales rectos p|conductores, hasta 4 mm. sección, diámetro interior 2½ mm.
1 tarraja completa con 5 guías y 5 cojinetes ½", 5|8", 3|4", 7|8" y 1", exclusivamente p|caños de luz.
1 par de guantes de goma p|10.000 volts. 250 mm. largo.
100 cartuchos, fusible, indicador de fusión, hasta 50 volts, 6 amperes.
50 kilos de maza aislante para cajas subterráneas.
25 metros de caño de cobre 3|8" exterior, tip. reforzado.
1 hoja de amianto de 2 mm. espesor.
1 hoja de amianto de 4 mm. espesor.
1 metro de papel de España de 5|100
1 metro de papel de España de 1|10.
1 metro de papel de España de 2|10.
20 metros de empaquetadura de cáñamo sobado, ½" grueso.
20 metros amianto grafitado c|cajas intermedias de goma, para prensa estopa de bomba, grueso ½".
2 conmutadores a cuchillo de interrupción rápida, con bulones para tablero de 10 amperes.
2 manijas forma estribo con auxiliares para interruptor automático Siemens R. 852 II, medidas, del marco donde se colocará la manija 12 centímetros de ancho, y 21 ctms. de largo.
100 lámparas de 60 volts.
100 lámparas de 25 volts.

Artículos de librería—

50 libros "Frente a la Vida", Rogelio F. de Outón.
10 libros "El Sembrador", Blomberg.
15 libros "Faro", Adelina M. F. de Millán.
15 libros "El Surco", Blomberg.
60 libros "Pinino", Pizzurno.
60 libros "Progresa", Pizzurno.
6 libros "Historia Argentina en cuadros", Levene.
6 libros grandes "Historia Argentina", Grosso.
2 libros "Geografía Argentina", Beltrán.
1.500 lápices "Faber".
1.000 gomas para lápiz.
20 cajas de borradores para pizarrón.
1 resma papel madera.
1 resma papel secante, buena calidad.
20 docenas, lápices de color "Faber" N.° 2. 105.
300 bloks de dibujo "Rivadavia" o similar.
200 cuadernos de caligrafía N.° 2.
150 cuadernos de caligrafía N.° 1.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
50 cuadernos de caligrafía N.° 5.
250 carpetas "Rivadavia" o similar para dibujo.
300 cajitas para útiles.
15 litros de tinta Stephens (Blue Blak).
2 litros de tinta roja.
100 tinteros de loza.
100 compases chicos.
40 cajas de tiza blanca buena calidad.
10 cajas de tiza de color buena calidad.
10 escuadras para pizarrón.
10 reglas para pizarrón.
12 compases para pizarrón.
12 transportadores para pizarrón.
12 tinteros para escritorio, dos tintas cada uno.
1 libro copiador de 1.000 hojas, buena calidad.
12 registros de asistencia de alumnos.

Cuadros Próceres "Belgrano" "Alberti" "Ameghino" "Moreno".

Ferretería, pinturería y bazar.—

50 metros de caño de hierro galvanizado de 1|2" o 12.70 mm.
25 T. de hierro 1|2" o 12.70 mm.
50 codos de 1|2" 12.70 mm.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 26.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 24.

10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
25 lluvias de cinc de 1|2'' 12.70 mm.
3 llaves de paso, bronce a volante, asiento cuero, paso de hierro de 2'' 50.80 mm.
3 llaves de íd. íd. de 1 1|2'' 38.10 mm.
3 llaves de íd. íd. de 1 1|4'' 31.70 mm.
10 kilos de estaño virgen en varillas.
25 kilos de plomo virgen en lingotes.
25 litros de ácido muriático.
12 hojas de sierras para metales de 12''.
6 limas planas, grano grueso, de 14''.
6 limas media caña de 14''.
6 limas redondas de 12''.
2 soldadores a soplete ''Nouchet''.
6 cerraduras ''Yale'' para puertas de arrimar, tipo mediana.
48 bisagras francesas 2'' x 1|2''.
12 cerraduras, armario, de arrimar tipo ''Yale''.
12 pasadores charolados redondos de 3''.
12 pasadores charolados redondos de 4''.
12 pasadores charolados redondos de 5''.
10 manos de papel de lija N.° 0.
10 manos de papel de lija N.° 1.
10 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 2.
10 manos de papel de lija N.° 2 1|2.
6 mandriles para máquina de agujerar 3 grandes y 3 chicos.
2 pinzas comunes.
2 pinzas para cortar alambre.
3 series de conos para máquina de agujerear.
1 kilo de prusiato de potasio.
2 panes de metal antifricción para cojinetes, 2 kilos cada uno.
2 cepillos para limas.
4 mechas cilíndricas para metales de 2 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 2 1|2 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 3 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 4 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 5 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 6 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 7 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 8 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 9 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 10 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 11 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 12 mm.
6 barras de hierro de 2'' x 1|2''.
150 kilos de hierro de 1 1|2'' x 1|4''.
10 mechas para hierro de 5 mm.
10 mechas para hierro de 6 mm.
50 bulones de cabeza exagonal de 3'' x 1|2''.
50 bulones de cabeza exagonal de 3'' x 5|16''.
50 bulones de cabeza exagonal de 4'' x 1|2''.
50 bulones de cabeza exagonal de 4'' x 3|8''.
1 compás para carpintero de 20 centímetros.
1 compás para carpintero de 30 centímetros.
2 metros articulados de aluminio.
3 latas de alcohol para lustrar.
2 limas media caña, escofina para madera de 12''.
8 latas de aceite de lino cocido.
12 cuchillas comunes para pintor.
24 pinceles negros ''Elefante'', para pintura N.° 22.
24 pinceles negros ''Elefante'' para pintura N.° 14.
4 galones de barniz Carriage Nobles Hoares N.° 2.
3 galones de barniz flatting Nobles Hoares°
2 kilos de negro marfil ''Valentines''.
5 kilos de tachuelas N.° 12.
3 latas de aguarrás ''Pratt''.
3 galones de goma laca líquida.
45 kilos de pintura blanca ''Duth Boy'' en pasta.
40 kilos de pintura amarilla ''Pajarito'' o similar en pasta.
40 kilos de pintura colorada ''Pajarito'' o similar en pasta.
40 kilos de pintura negra ''Pajarito'' o similar en pasta.
30 metros de hule blanco para mesa, buena calidad.
1 barra de cobre (1) metro, espesor 1'' 25.40 mm. redonda.
1 barra de cobro (1) metro, espesor 2'' 50.80 mm., redonda.
1 tijera americana a 2 manos para cortar alambre N.° 0 18 mm.
1 torno a mano de clase reforzada de 16 centímetros largo.
1.500 kilos de hierro T de 1 1|2'' x 1|4''.
1.500 kilos de hierro L de 1 1|2'' x 1|4''.
600 kilos de hierro T de 2 1|2'' x 5|16''.
300 kilos de hierro planchuela de 1 1|4'' x 5|16''.
300 kilos de hierro planchuela de 6 x 1|4''.
1.000 kilos de hierro planchuela de 1 1|2'' x 3|8''.
250 kilos de hierro planchuela de 4'' x 1|4''.
1.000 kilos de hierro planchuela de 2'' x 1''.
1.000 kilos de hierro cuadrado 2'' o 50.80 mm.
60 bisagras fichas 2 alas, 5 agujeros cada una.
8 pasadores para banderolas, reforzadas.
60 kilos de remaches de hierro de 1 1|4'' x 5|16'' cabeza chata.
50 kilos de remaches de hierro de 1'' x 5|16'' cabeza chata.
30 kilos de remaches de hierro de 1 1|2'' x 3|8'' cabeza frezada.
300 bulones de 2'' x 3|8'' cabeza exagonal.
200 bulones de 1'' x 5|16'' cabeza exagonal.
100 bulones de 1 1|2'' x 3|8'' cabeza exagonal.
72 hojas de sierras para metales de 12''.
970 vidrios rayados o vidrios armados de mts. 0.48 por mts., 1.20 cada uno.
30 latas de masilla blanca 30 kilos cada una.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerardo y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Enero p. v., 1930, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v7 enero.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

2do. llamado

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento, de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero de 1930.

Carne y artículos de mercado—

200 kilos huesos cadera o rodilla.
150 kilos falda y cuadril.
150 kilos nalga del medio.
40 kilos lomo del medio.
20 kilos grasa pella.
100 kilos cordero, carnero y facturas.
40 docenas huevos frescos.
30 pollos o su equivalente en otra clase de aves.

Comestibles—

20 kilos arroz Carolina.
50 kilos fideos sémola amarillos.
20 kilos dulce membrillo.
10 kilos dulce Tigre.
1|2 kilo hongos italianos.
100 litros vino Francés Dussaud.
10 kilos queso Reggiano.
10 kilos queso del país.
10 kilos té Quaker.
4 docenas sapolio Mangan.
10 kilos jabón Marsella.
3 docenas trapos de piso, 40 x 40.

Combustible—

1.000 kilos carbón Glasgow.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

200 litros de leche pasteurizada.
10 kilos manteca fresca.

Pan y harina—

200 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos.
50 kilos harina de 1ra.

Papas y batatas—

200 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
10 docenas de choclos.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Enero, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 15 a 17 horas. — La Dirección.

v3 enero.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios (incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela ''Abel Ayerza'', N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, fichas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v3 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería y Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central, en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado, y reparación de un galpón para Depósito en el Cuartel del I.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreras en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños isos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526

Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las diez y seis horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v15 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Expte. 18.252 DF.|929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1ra. Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día Viernes 3 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barri-

nas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Útiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día ?2 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concep-

to de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymundo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Oronzo Antico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.— El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de armarios de chapa de acero tipo industrial para guardarropa de obreros de acuerdo a las bases que **pueden ser retiradas gratis en el Departamento** de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 906|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 4 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de postes y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1756|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-30 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Ch. de Oliveira, doña Luisa Matilde y María Eusebia Julia Oliveira, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Oliveira.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Adelina López de Nidaberge, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Liborio Nidaberge.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Cutinella de Mazziotta, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Mazziotta.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laurinda Mas de Olivera Báez y doña Delia Julia Olivera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Mauricio Olivera Báez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Sánchez de Duarte, por sí y sus hijos menores Petrona Claudina, Oscar Santiago, Dalmacio Raúl, Leonor Martina, Elina Angélica, Florencio y Edelmiro Fausto Duarte, en su carácter viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julio Duarte.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Antonia Avetrani de Ferreira, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Anastasio Ferreira.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Ana G. de Goldman, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Marcos Goldman.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Taboada Rosados, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Neri**, que deben apersonarse **a la Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicolás Fois, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929 — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benita Vidal de Durante, por sí y su hija menor María Elena Durante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Tomás Durante.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Irene Seura, para sus hijos menores Lucía y Jorge Alejandro Greco, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jorge Greco.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Castro de González, por sí y sus hijos menores Ramón y Roberto Eloy González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Toribio González.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefa Levetti de Rodríguez Zúñiga, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Rodríguez Zúñiga.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929.— El Secretario.

v30 diebre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adolfo Litmanovich, ex jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Las Rosas, del Distrito 4.°, (Pcia. de Santa Fe), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 25.882,69 m|n.), veinticinco mil ochocientos ochenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que se le formula por los siguientes conceptos: importe del déficit hallado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, $ 11.353,67 m|n., por el déficit dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 14.492,77 m|n. y $ 26.25 m|n., importe del giro N.° 47265, para el pago de una pensión, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 32.40.

e27 diebre. s|pp. N.° 1739 v8 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Dionisio H. Porcel, ex jefe de la oficina Francisco Madero (Mercedes, Bs. As.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 54.60 m|n.), que surge de la resolución dictada con fecha Noviembre 22 de 1929 por la referida Contaduría General, en concepto de la deuda dejada por el causante en los fondos de la Repartición a que pertenecía; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e27 dic. s|p.p. N.° 1740 v9 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico A. López, ex empleado Ayudante del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 90.76 m|n, noventa pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de la pérdida de materiales, que se le imputa, según expediente del referido Ministerio número 2433-L-923 y resolución dictada en Diciembre 5 de 1929, por la Contaduría General de la Nación, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e27 diebre. s|pp. N.° 1741 v9 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Donghi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jean Varela, para que se presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Piñeiro, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Morandi, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Vicenci, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Carlos A. Gorsse, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Epifanio, Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a Domingo E. Raffo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Elías E. Cohen, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 diebre. s|p.p. N.° 7061 v1.° febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Livio Contardi, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 diebre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciéndo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). — Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717, 718, 719, 721, 723, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222, 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341. 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44^7, 5 y 44^8, 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439^1, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042, 3273, 3274, 3278. 3308. 3309, 3310, 3311, 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255^1, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907, 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1008, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.

e23 dicbre. s|pp. 7051 v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. -- Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. N.° 7022 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.

-13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Emilio C. Díaz**, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Capital, don Miguel Ostiglia emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Lopreato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929 — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Ganduglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Bunos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 69[illegible] v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7019 v20 enero.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa: **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929 — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cerzosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali y C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Currado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6985 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **abuso de armas y lesiones**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 - Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Girollo o Giurolame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de lesiones, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 70[illegible] v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Mimbrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Carlos Laroble Terra**, para que comparezca **a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

dicl re. s|p.p. N.° 6844 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Poroda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados **desde la primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 143.871



Diciembre 13 de 1929. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería,, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.084. — Aviso N.° 25.8..

v-3 enero.

Acta N.° 143.727



Diciembre 10 de 1929. — Antonio Isola. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.614. — Aviso N.° 25.596.

v31 dic.

Acta N.° 127.204

TALISMAN

Diciembre 29 de 1927. — Edgardo Herschel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Diciembre 16 de 1929. — Renovación de la N.° 62.909. — Aviso N.° 21.883.

v-4 enero

Acta N.° 141.053

CUÑATAI

Agosto 26 de 1929. — Mauricio Litovsky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 19 de 1929. — Aviso N.° 25.262.

v-4 enero

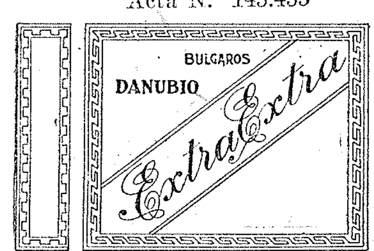
Acta N.° 142.454

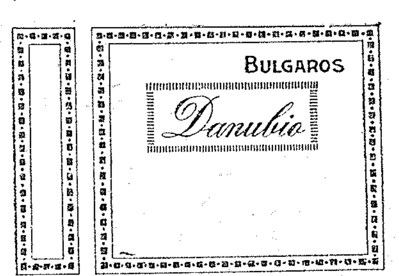
ALADDIN

Octubre 15 de 1929. — Aladdin Manufacturing Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Diciembre 17 de 1929. — Aviso 26.003.

v-4 enero

Acta N.° 143.433





Clutterbuck y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y en general artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Diciembre 17 de 1929. — Aviso 25.405.

v-4 enero

Acta N.° 143.909

" BEAUVAIS "

Diciembre 16 de 1929. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.959.

v-4 enero

Acta N.° 143.910

PIASTRA

Diciembre 16 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.957.

v-4 enero

Acta N.° 143.911

ZAIDA

Diciembre 16 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.958.

v-4 enero

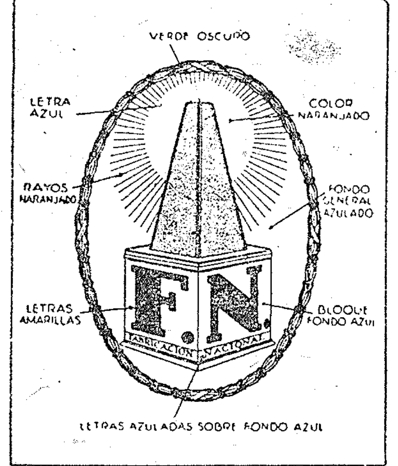
Acta N.° 143.906



Diciembre 16 de 1929. — Raffo Hermanos y Perona. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas. — Renovación de la N.° 61.130. — Aviso N.° 25.923.

v-4 enero

Acta N.° 143.908



Diciembre 16 de 1929.—H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.960.

v-4 enero

Acta N.° 143.915

ANCAJAN

Diciembre 16 de 1929. — Carlos B. Svensen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.946.

v-4 enero

Acta N.° 143.916

ANCAJAN

Diciembre 16 de 1929. — Carlos B. Svensen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.947.

v-4 enero

Acta N.° 143.917

MIMI

Diciembre 16 de 1929. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.949.

v-4 enero

Acta N.° 143.918

ZIP

Diciembre 16 de 1929. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.950.

v-4 enero

Acta N.° 143.919

RUSHTON

Diciembre 16 de 1929. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.948.

v-4 enero

Acta N.° 143.920

PAN GALL

Diciembre 16 de 1929. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.956.

v-4 enero

Acta N.° 143.921

Ω OMEGA

Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir cronometría y relojería, de la clase 8. — Renovación de la N.° 59.985. — Aviso N.° 25.951.

v-4 enero

Acta N.° 143.922



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir cronometría y relojería, de la clase 8. — Renovación de la N.° 59.986. — Aviso N.° 25.952.

v-4 enero

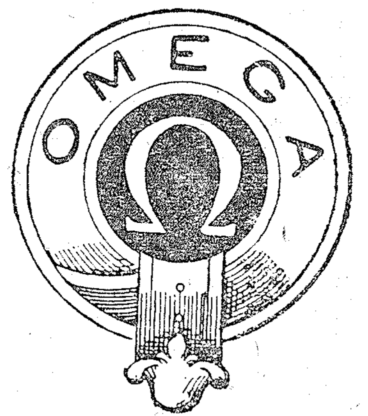
Acta N.° 143.923

LABRADOR

Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir cronometría y relojería, de la clase 8. — Renovación de la N.° 59.987. — Aviso N.° 25.953.

v-4 enero

Acta N.° 143.924



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir relojes de bolsillos en general y sus partes, de la clase 8. — Renovación de la N.° 60.176. — Aviso N.° 25.954.

v-4 enero

Acta N.° 143.946

HARRY

Diciembre 16 de 1929. — Adela Barbier de Renard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.938.

v-4 enero

Acta N.° 143.931

BROOKLYN

Diciembre 16 de 1929. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 25.889.

v-4 enero

Acta N.° 143.948



Diciembre 16 de 1929. — Cassiaa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.942.

v-4 enero

Acta N.° 143.932

FRENTOLIT

Diciembre 16 de 1929. — Ricardo Dürig. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.891.

v-4 enero

Acta N.° 143.933

PANFITOL

Diciembre 16 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.892.

v-4 enero

Acta N.° 143.934

3410

Diciembre 16 de 1929. — Simón Duseldorp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.758.

v-4 enero

Acta N.° 143.935

3350

Diciembre 16 de 1929.—Simón Duseldorp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 25.759.

v-4 enero

Acta N.° 143.936



Diciembre 16 de 1929. — Eloy Martínez y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.933.

v-4 enero

Acta N.° 143.926

RED SEAL

Diciembre 16 de 1929. — Remington Typewriter Company, de E. U. de América. — Para distinguir papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la número 61.655. — Aviso N.° 25.944.

v-4 enero

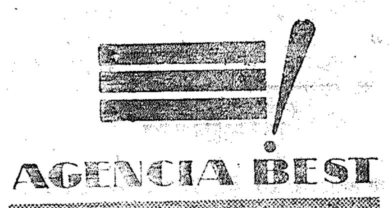
Acta N.° 143.937



Diciembre 16 de 1929. — Eloy Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.932.

v-4 enero

Acta N.° 143.939



Diciembre 16 de 1929. — Renato Ricci y Erich Nitske. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.910.

v-4 enero

Acta N.° 143.945

WILLIAM MITCHELL

Diciembre 16 de 1929. — British Pen Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 25.776.

v-4 enero

Acta N.° 143.947



Diciembre 16 de 1929. — Adela Barbier de Renard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.939.

v-4 enero

Acta N.° 143.927

FLUOTHYMINA

Diciembre 16 de 1929. — Juan Bofill y Salvador Taya, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.652. — Aviso N.° 25.945.

v-4 enero

Acta N.° 143.949

LA QUEMADA

Diciembre 16 de 1929. — Asurmendi y Fernández. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso 25.941.

v-4 enero

Acta N.° 144.042

AUDITOR

Diciembre 19 de 1929. — A. y M. Smith Limited, de Aberdeen (Escocia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.059.

v-4 enero

Acta N.° 143.960

JAZMIN DEL AIRE

Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.924.

v-4 enero

Acta N.° 144.034

FEBO

Diciembre 19 de 1929. — Fischbach y Enquin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.046.

v-4 enero

Acta N.° 143.988

TEXACOAT

Diciembre 17 de 1929. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pintura impermeable para techos y tejados y para revestimiento de tanques australianos, aljibes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.233. — Aviso N.° 26.002.

v-4 enero

Acta N.° 143.989



Diciembre 17 de 1929. — Chicago Neumatic Tool Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.399. — Aviso 26.000.

v-4 enero

Acta N.° 143.990

Hobart

Diciembre 17 de 1929. — The Hobart Manufacturing Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir molinos de café, máquinas picadoras de carne y mezcladoras, trituradoras de huesos y otros productos, todo movido a electricidad, de la clase 5. — Renovación de la número 61.718. — Aviso N.° 26.001.

v-4 enero

Acta N.° 143.991

Bridgeport

Diciembre 17 de 1929. — Bridgeport Brass Co. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.043. — Aviso N.° 25.997.

v-4 enero

Acta N.° 143.992

Bridgeport

Diciembre 17 de 1929. — Bridgeport Brass Co. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.083. — Aviso N.° 25.998.

v-4 enero

Acta N.° 143.993

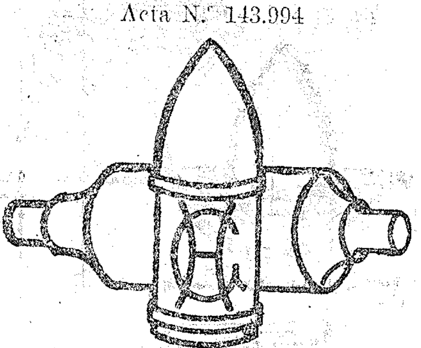




Diciembre 17 de 1929. — Rodrigo Jordan de Habana, Cuba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.999.

v-4 enero

Acta N.° 143.994



Diciembre 17 de 1929. — Friedr Krupp A. G. Grusonwerk, de Magdeburg, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.011. — Aviso N.° 26.006.

v-4 enero

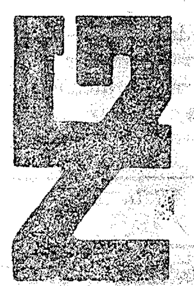
Acta N.° 143.995

DETECTIVE

Diciembre 17 de 1929. — Garate Anitua y Compañía de Eibar, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.693. — Aviso N.° 26.005.

v-4 enero

Acta N.° 143.997



Diciembre 17 de 1929. — Nitsche y Gunther, Optische Werke A. G. de Rethenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 60.419. — Aviso N.° 25.777.

v-4 enero

Acta N.° 143.987

Editorial Hispano Americana

Diciembre 17 de 1929. — Harry Pearl. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 25.990.

v-4 enero

Acta N.° 143.999

VESTAL

Diciembre 17 de 1929. — The Miller Company, de Meriden, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.022.

v-4 enero

Acta N.° 144.001



Diciembre 17 de 1929. — Angel Trivelloni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.909.

v-4 enero

Acta N.° 144.003

CREMA DE SIDRA

Diciembre 18 de 1929. — Manuel E. Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.026.

v-4 enero

Acta N.° 144.006

FAGOGENASE

Diciembre 18 de 1929. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.019.

v-4 enero

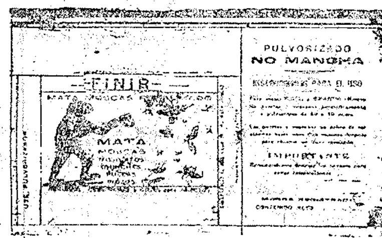
Acta N.° 144.009

SACER-SAN

Diciembre 18 de 1929. — Instituto Latino de Terapéutica S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.012.

v-4 enero

Acta N.° 144.027



FONDO CREMA
DIBUJOS Y LEYENDAS EN NEGRO

Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.048.

v-4 enero

Acta N.° 144.012

BON TON

Diciembre 18 de 1929. — Royal Worcester Company de Massachussetts E. U. de América. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.948. — Aviso N.° 26.016.

v-4 enero

Acta N.° 144.013

"DUNLOP"

Diciembre 18 de 1929. — Dunlop Rubber Co. Ltda. de Erdington, (Birmingham), E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.015.

v-4 enero

Acta N.° 144.014

QUALIÄT 18812

Diciembre 18 de 1929. — J. N. Eberle y Cie. A. G. de Augsburg (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.011.

v-4 enero

Acta N.° 144.015

PISOLIN

Diciembre 18 de 1929. — Bauer y Helbling. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.934.

v-4 enero

Acta N.° 144.080

ARAX

Diciembre 20 de 1929. — Rodolfo A Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.075.

v-4 enero

Acta N.° 144.079

ELTAX

Diciembre 20 de 1929. — Rodolfo A. Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.074.

v-4 enero

Acta N.° 144.027





Letras negras, fondo blanco. Medallas oro, letras negras Murciélago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro.

Diciembre 18 de 1929. —Luis Batz y Casseaux. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Aviso N.° 25.905.

v-4 enero

Acta N.° 144.018



Diciembre 18 de 1929. — Ramón E. Rodríguez y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.033.

v-4 enero

Acta N.° 144.019



Diciembre 18 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.032.

v-4 enero

Acta N.° 144.020



Diciembre 18 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.031.

v-4 enero

Acta N.° 144.021



Diciembre 18 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.030.

v-4 enero

Acta N.° 144.032

FIA - FIX

Diciembre 18 de 1929. — León Sehanesohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.024.

v-4 enero

Acta N.° 142.022



Diciembre 18 de 1929. — López Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.045.

v-4 enero

Acta N.° 144.023

OROTORO

Diciembre 18 de 1929. — Carlos Augusto Henderson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.029.

v-4 enero

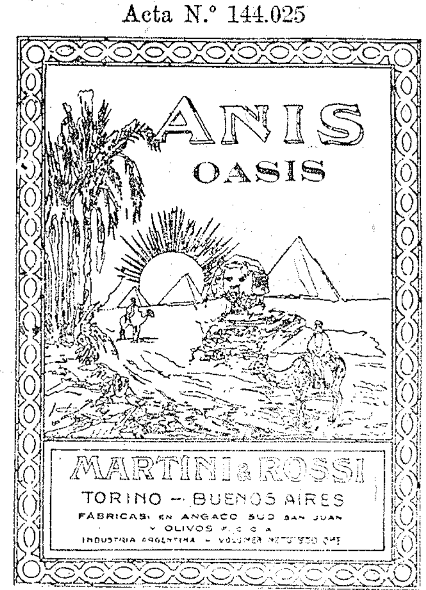
Acta N.° 144.024



Diciembre 18 de 1929. — Rodolfo Reiter. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 25.940.

v-4 enero

Acta N.° 144.025



Diciembre 18 de 1929. — Martini y Rossi. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 25.911.

v-4 enero

Acta N.° 144.016

NEODORM

Diciembre 18 de 1929. — Knoll A. G de Ludwigshafenam Rhein (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.019.

v-4 enero

Acta N.° 144.026



Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general para la distribución, uso y aplicación de insecticidas, y análogos de todo ello de la clase 25. — Aviso N.° 26.039.

v-4 enero

Acta N.° 144.010

CELSUS

Diciembre 18 de 1929. — Instituto Latino de Terapéutica S. A. de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.013.

v-4 enero

Acta N.° 144.028

FINISHFLY

Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso y aplicación de insecticidas y análogos a todo ello, de la clase 25. — Aviso N.° 26.041.

v-4 enero

Acta N.° 144.029

FINISHFLY

Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.042.

v-4 enero

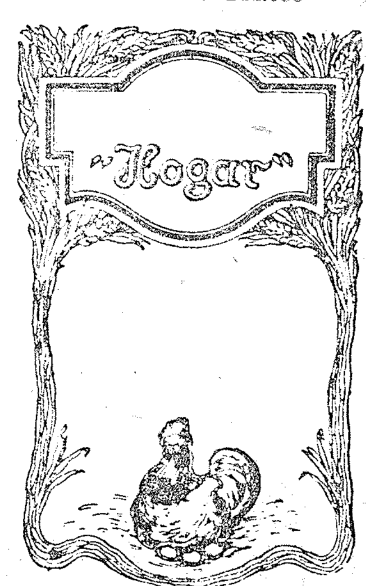
Acta N.° 144.030

IDRO YODO

Diciembre 18 de 1929. — Juan González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.043.

v-4 enero

Acta N.° 144.033



Diciembre 19 de 1929. — Jorge Schmitt. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.707. — Aviso N.° 26.047.

v-4 enero

Acta N.° 144.031

ISAPER TAMIGOS

Diciembre 18 de 1929. — Isaac Perelstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 26.044.

v-4 enero

Acta N.° 144.035

ORGIA

Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.336. — Aviso N.° 26.053.

v-4 enero

Acta N.° 144.036



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería en general, jabones, polvos, etc., y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.101. — Aviso N.° 26.054.

v-4 enero

Acta N.° 144.037



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.055.

v-4 enero

Acta N.° 144.039

GOYESCA

Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería en general y jabonería, artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 63.260. — Aviso N.° 26.057.

v-4 enero

Acta N.° 144.041

RECORD

Diciembre 19 de 1929. — Continental Compañía Transatlántica De Caoutchouc Soc. An. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 26.061.

v-4 enero

Acta N.° 144.043

DIRECTOR

Diciembre 19 de 1929. — A. y M. Smith Limited, de Aberdeen (Escocia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.966. — Aviso número 26.060.

v-4 enero

Acta N.° 144.044

EL BUEN GUSTO

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.070.

v-4 enero

Acta N.° 144.045

EL BUEN GUSTO

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Lda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.473. — Aviso N.° 26.069.

v-4 enero

Acta N.° 144.046

LA SABROSA

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Lda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.472. — Aviso número 26.068.

v-4 enero

Acta N.° 144.047

Rüli

Diciembre 19 de 1929. — Rüli Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.065.

v-4 enero

Acta N.° 144.049



Diciembre 19 de 1929. — Marcelino López. — Para distinguir específicos y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 26.064.

v-4 enero

Acta N.° 144.050

KLAN RADICAL

Diciembre 19 de 1929. — Adolfo Mendivil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.062.

v-4 enero

Acta N.° 144.052

LA SABROSA

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Lda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.471. — Aviso N.° 26.071.

v-4 enero

Acta N.° 144.053



Diciembre 19 de 1929. — Griet y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.066.

v-4 enero

Acta N.° 144.054

ASTORGA

Diciembre 19 de 1929. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.216. — Aviso N.° 25.716.

v-4 enero

Acta N.° 144.055

" DARWIN "

Diciembre 19 de 1929. — José Bua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.072.

v-4 enero

Acta N.° 144.056

Diciembre 19 de 1929. — Horlick's Malted Milk Corporation, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.787. — Aviso N.° 26.038.

v-4 enero

Acta N.° 144.057

EL-WEL-TRA

Diciembre 19 de 1929. — American Chain Company, Inc. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.801. — Aviso N.° 25.778.

v-4 enero

Acta N.° 144.058



Diciembre 19 de 1929. — Matilde S. de Villamarín. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 26.037.

v-4 enero

Acta N.° 144.059

LISTO PARA VESTIR

Diciembre 19 de 1929. — M. Alvarez y Diez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.073.

v-4 enero

Acta N.° 144.063

JUVENTUD DE ALEXANDRE

Diciembre 20 de 1929. — Jorge Nolecken. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 26.052.

v-4 enero

Acta N.° 144.064

SABEN

Diciembre 20 de 1929. — Cooper Brothers. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.049.

v-4 enero

Acta N.° 144.065

SABEN

Diciembre 20 de 1929. — Cooper Brothers. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.050.

v-4 enero

Acta N.° 144.066

SABEN

Diciembre 20 de 1929. — Cooper Brothers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bajar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.051.

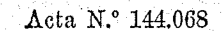
v-4 enero

Acta N.° 144.072

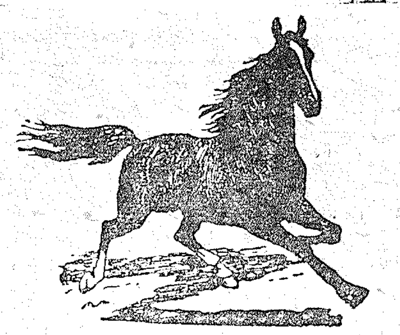
BACILLINE

Diciembre 20 de 1929. — M. Ravenet, de Cosme, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.077.

v-4 enero



Acta N.° 144.068



American Horse

Diciembre 20 de 1929. — Carmelo Novello e hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.083.

v-4 enero

Acta N.° 144.0..



American Horse

Diciembre 20 de 1929. — Carmelo Novello e hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 26.082.

Acta N.° 144.070

NERFOSINE

Diciembre 20 de 1929. — M. Ravenet, de Cosme, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.080.

v-4 enero

Acta N.° 144.071

PASTEURINE

Diciembre 20 de 1929. — M. Ravenet, de Cosme, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.079.

v-4 enero

Acta N.° 144.07..

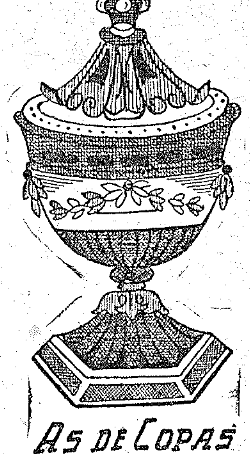


As de Oros

Diciembre 20 de 1929. — Alfredo Leiras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.036.

v-4 enero

Acta N.° 144.075



As de Copas

Diciembre 20 de 1929. — Alfredo Leiras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.035.

v-4 enero

Acta N.° 144.077

REMOND

Diciembre 20 de 1929. — Sucesión Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.249. — Aviso N.° 26.089.

v-4 enero

Acta N.° 144.078

RADION

Diciembre 20 de 1929. — Norberto Harbach y Francisco Spitzer. — Para distinguir pinturas y colores para artículos de cuero en general, tales como valijas, calzados y carteras, de la clase 10. — Aviso N.° 26.091.

v-4 enero

Acta N.° 144.081



Diciembre 20 de 1929. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.086.

v-4 enero

Acta N.° 144.082



Diciembre 20 de 1929. — Medina y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 26.085.

v-4 enero

Acta N.° 138.108

VULCANIA

LA LUZ IDEAL QUE ALUMBRA EL MUNDO

Abril 20 de 1929. — Enrique Mancinelli. — Para distinguir calentadores para baño, focos, linternas, cocinas, planchas, lámparas, infladores, hornos, tanques de presión, mechas incandescentes, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 16 de 1929. — Aviso N.° 25.630.

v-4 enero

Acta N.° 138.431

Paris Revista

Mayo 8 de 1929. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Diciembre 18 de 1929. — Aviso 25.708.

v-4 enero

Acta N.° 143.652

TAXI CUADRICULADO
CHECKERED CAB

Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general y de toda clase, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.650.

v-4 enero

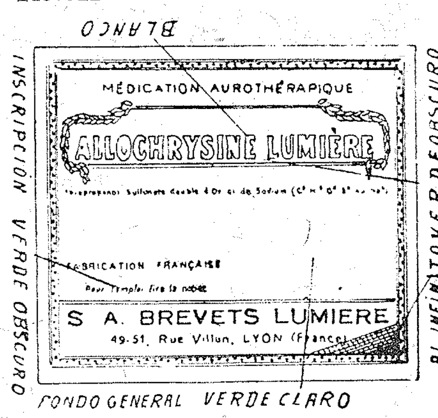
Acta N.° 143.907

PREMIADA FABRICA DE CAL

Diciembre 16 de 1929. — Enrique Giannini. — Para distinguir cal en general, de la clase 3. — Aviso N.° 25.922.

v-4 enero

Acta N.° 143.912



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumière, de Lyon (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.961.

v-4 enero

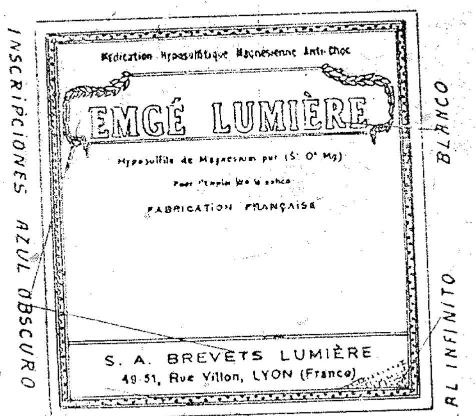
Acta N.° 143.928

Patermann's Malzextrakt

Diciembre 16 de 1929. — Gebr. Patermann, de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos, alimentos dietéticos, extractos de malta, de la clase 2. — Aviso N.° 25.890.

v-4 enero

Acta N.° 143.913



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiére de Lyon (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.962.

v-4 enero

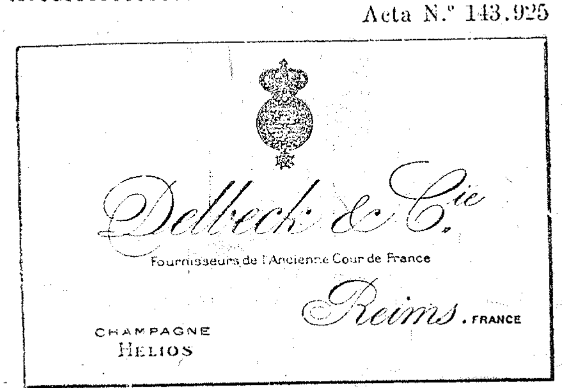
Acta N.° 143.914



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiére de Lyon (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.963.

v-4 enero

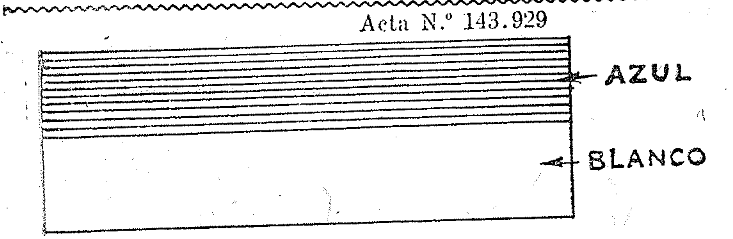
Acta N.° 143.925



Diciembre 16 de 1929. — De La Morinerie-Delbeck Et Compagnie, de Reims (Francia). — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 25.955.

v-4 enero

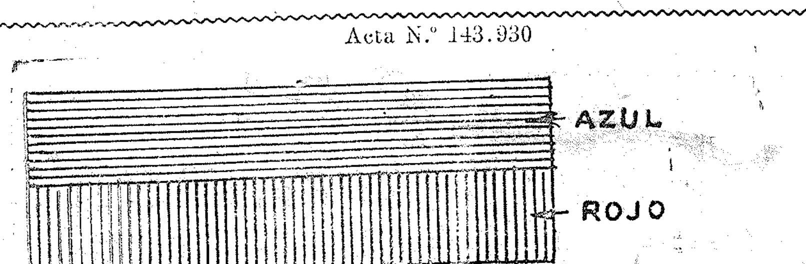
Acta N.° 143.929



Diciembre 16 de 1929. — Sociedad Anónima De Los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.887.

v-4 enero

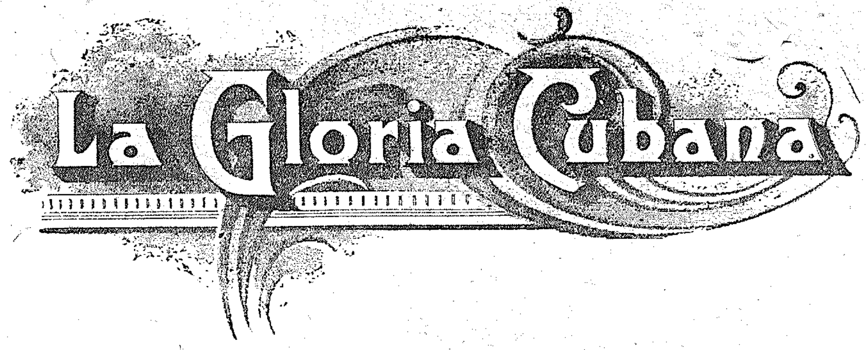
Acta N.° 143.930



Diciembre 16 de 1929. — Sociedad Anónima De Los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.888.

v-4 enero

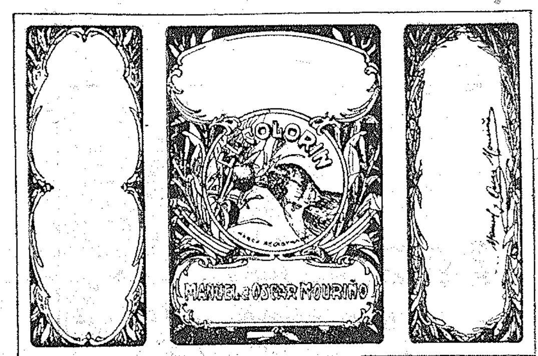
Acta N.° 143.938



Diciembre 16 de 1929. — José Luis Ariztegui. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.991.

v-4 enero

Acta N.° 143.940



Diciembre 16 de 1929. — Manuel y Oscar Mouriño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.935.

v-4 enero

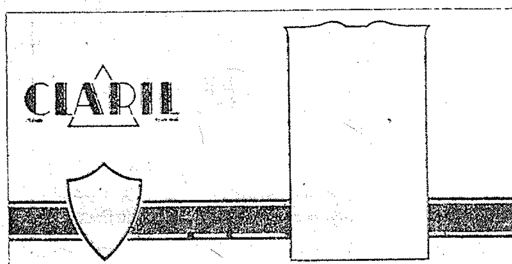
Acta N.° 143.941



Diciembre 16 de 1929. — Estevanez Marina y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.936.

v-4 enero

Acta N.° 143.942



Diciembre 16 de 1929. — Mir, Chaubell y Cía. — Para distinguir líquidos y pomadas para lustrar, limpiar o encerar muebles y todo otro objeto, de la clase 14. — Aviso N.° 25.937.

v-4 enero

Acta N.° 143.943



Diciembre 16 de 1929. — José Neer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.569.

v-4 enero

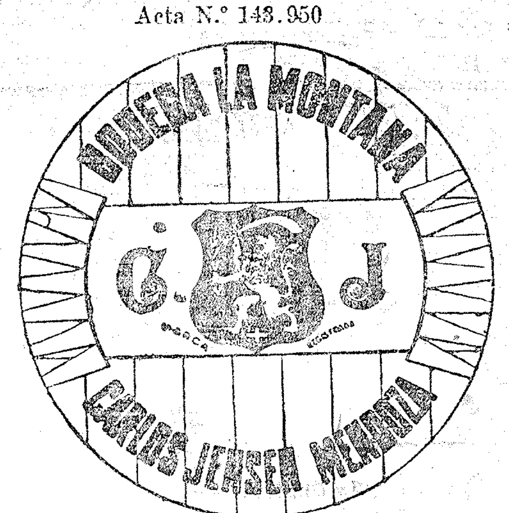
Acta N.° 143.944



Diciembre 16 de 1929. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.570.

v-4 enero

Acta N.° 143.950



Diciembre 16 de 1929. — Curatela de la Señora Margarita S. de Jensen. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.892. — Aviso N.° 25.864.

v-4 enero

Acta N.° 143.951



Diciembre 16 de 1929. — Angel Anselmo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.989.

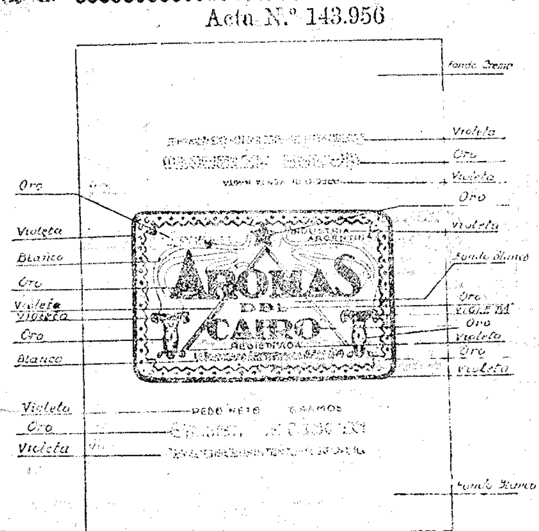
v-4 enero

Acta N.° 143.952

Diciembre 16 de 1929. — Angel Anselmo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.988.

v-4 enero

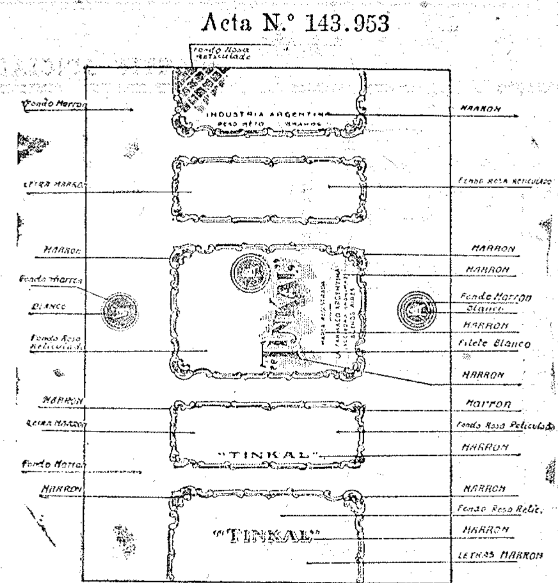
Acta N.° 143.956



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.928.

v-4 enero

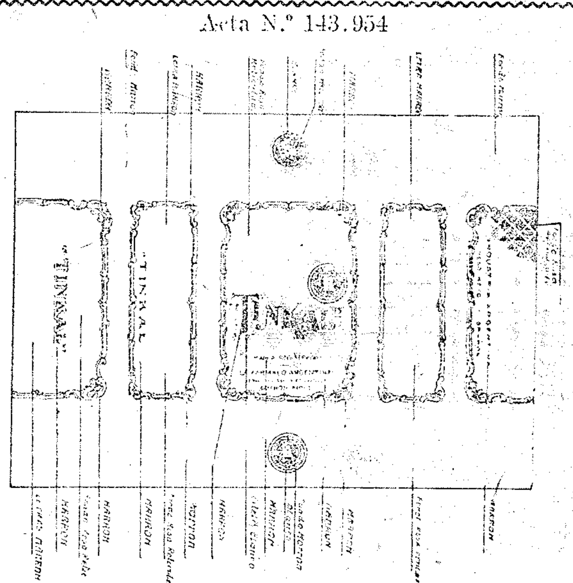
Acta N.° 143.953



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.931.

v-4 enero

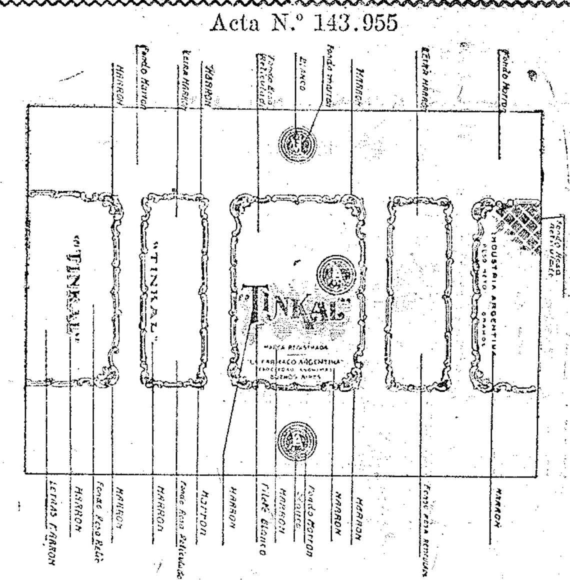
Acta N.° 143.954



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.930.

v-4 enero

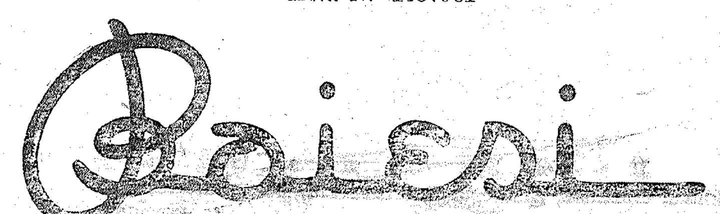
Acta N.° 143.955



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.929.

v-4 enero

Acta N.° 143.961



Diciembre 17 de 1929. — Julio Manuel Baiesi, Francisco De Poli y Sócrates Horacio Baiesi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.996.

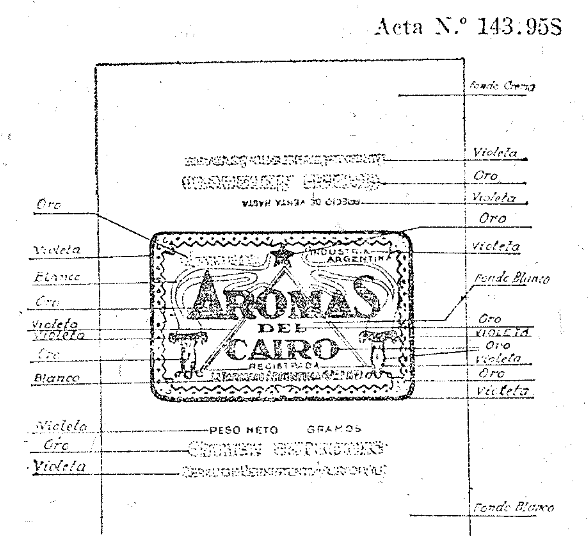
v-4 enero

Acta N.° 143.957

Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.927.

v-4 enero

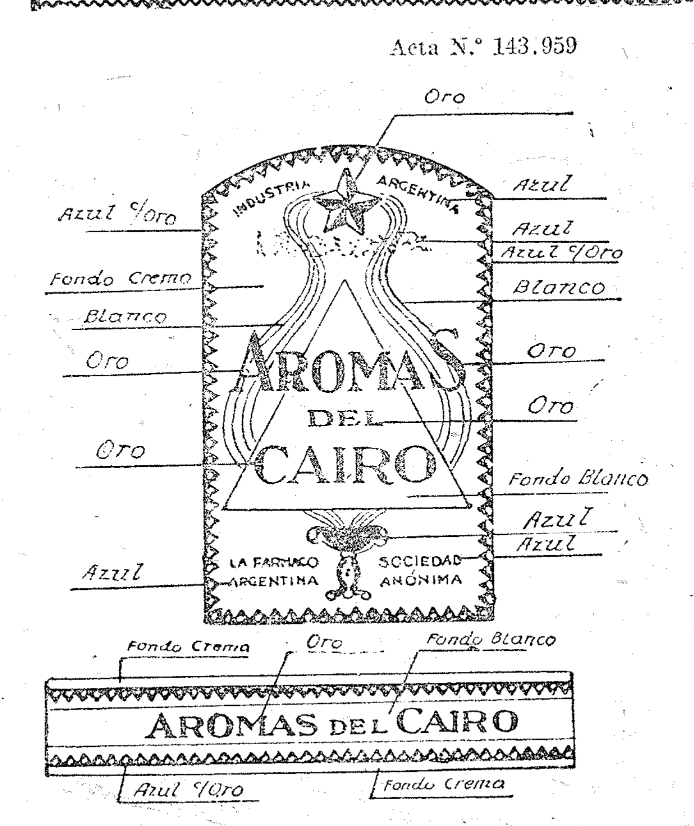
Acta N.° 143.958



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.926.

v-4 enero

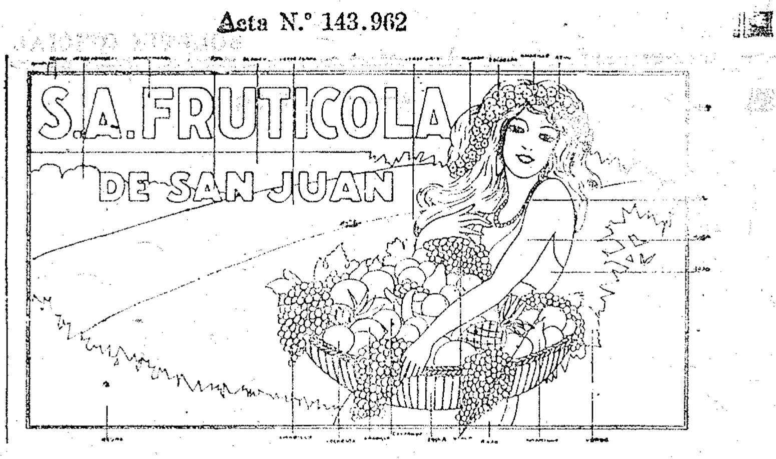
Acta N.° 143.959



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.925.

v-4 enero

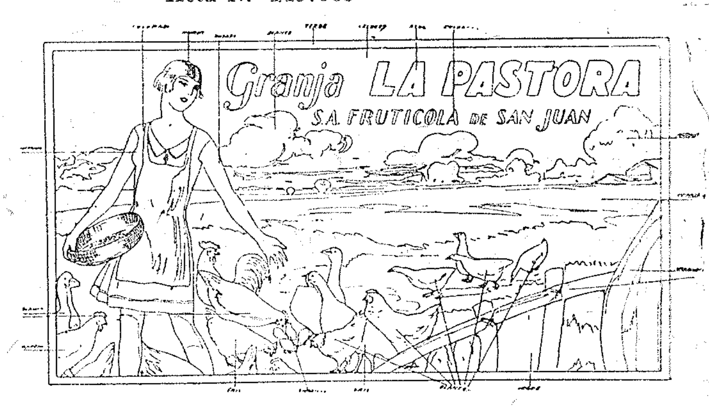
Acta N.° 143.962



Diciembre 17 de 1929. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, fruticultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso N.° 25.993.

v-4 enero

Acta N.° 143.963



Diciembre 17 de 1929. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, fruticultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso N.° 25.992.

v-4 enero

Acta N.° 143.964

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.982.

v-4 enero

Acta N.° 143.965

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.981.

v-4 enero

Acta N.° 143.966

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.980.

v-4 enero

Acta N.° 143.967

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — **Para** distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 25.979.

v-4 enero

Acta N.° 143.968

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.978.

v-4 enero

Acta N.° 143.969

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.977.

v-4 enero

Acta N.° 143.970

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 25.976.

v-4 enero

Acta N.° 143.971

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 25.975.

v-4 enero

Acta N.° 143.972

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 25.974.

v-4 enero

Acta N.° 143.973

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.973.

v-4 enero

Acta N.° 143.974

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.987.

v-4 enero

Acta N.° 143.975

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.986.

v-4 enero

Acta N.° 143.976

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 25.972.

v-4 enero

Acta N.° 143.977

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.983.

v-4 enero

Acta N.° 143.978

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 25.984.

v-4 enero

Acta N.° 143.979

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.985.

v-4 enero

Acta N.° 143.980

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.970.

v-4 enero

Acta N.° 143.981

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.969.

v-4 enero

Acta N.° 143.982

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 25.968.

v-4 enero

Acta N.° 143.983

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.971

v-4 enero

Acta N.° 143.984

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.967.

v-4 enero

Acta N.° 143.985

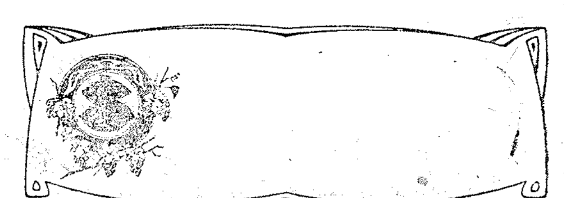
Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.966.

v-4 enero

Acta N.° 143.996







Diciembre 17 de 1929. — Salvador León y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.943.

v-4 enero

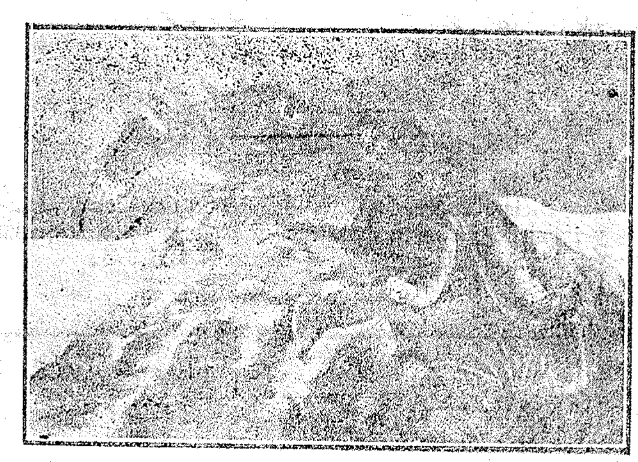
Acta N.° 143.998

RICININO

Diciembre 17 de 1929. — Juan M. Rossi. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 26.007.

v-4 enero

Acta N.° 144.000

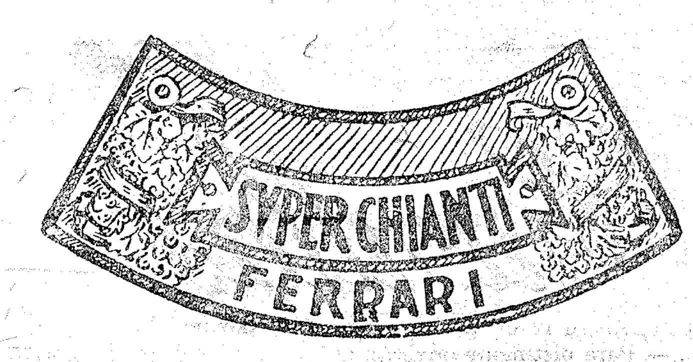


LA LIONNE

Diciembre 17 de 1929. — L. Mayrhofer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.994.

v-4 enero

Acta N.° 144.004



Diciembre 18 de 1929. — Luis Valicelli. — Para distinguir vinos chianti, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.134. — Aviso N.° 26.020.

v-4 enero

Acta N.° 144.005



Diciembre 18 de 1929. — P. Nocard Et Cie, de Paris (Francia). — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.006. — Aviso N.° 26.021.

v-4 enero

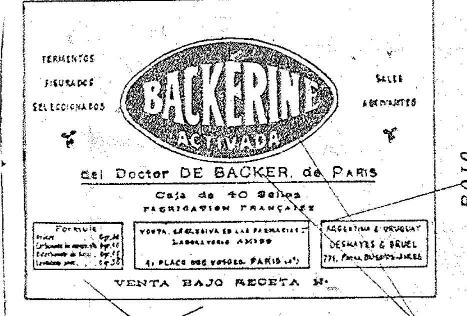
Acta N.° 144.007



Diciembre 18 de 1929. — P. Aubriot Propietario De La Farmacia Chapotot de París, (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. Aviso N.° 26.016.

v-4 enero

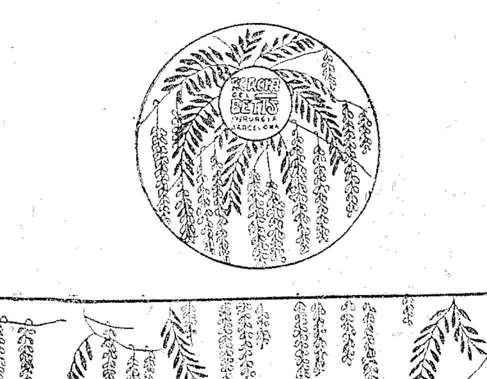
Acta N.° 144.008



Diciembre 18 de 1929. — Amido Soci été Anónyme de Lille (Francia).—Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.017.

v-4 enero

Acta N.° 144.038



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona (España). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.056.

v-4 enero

Acta N.° 144.011

Neuro-Gastran

Diciembre 18 de 1929. — Instituto Latino de Terapéutica S. A. de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.014.

v-4 enero

Acta N.° 144.040



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería, jabonería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.058.

v-4 enero

Acta N.° 144.048



Diciembre 19 de 1929. — González Manzanares y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, c: bles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.063.

v-4 enero

Acta N.° 144.051



Diciembre 19 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.067.

v-4 enero

Acta N.° 144.060



Diciembre 19 de 1929. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.076.

v-4 enero

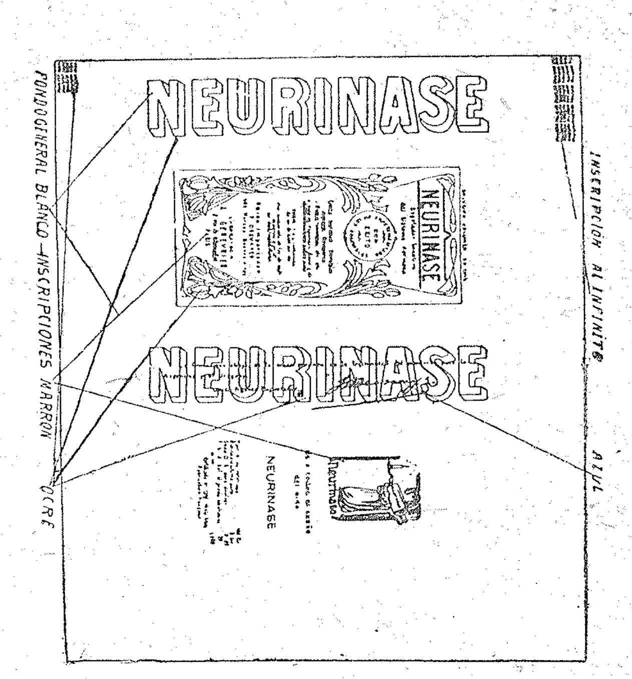
Acta N.° 144.061



Diciembre 19 de 1929. — José Casanova. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.078.

v-4 enero

Acta N.° 144.067



Diciembre 20 de 1929. — Charles Auguste Alphonse Genevrier de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.081.

v-4 enero

Acta N.° 144.076



Diciembre 20 de 1929. — Luis Gutiérrez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.090.

v-4 enero

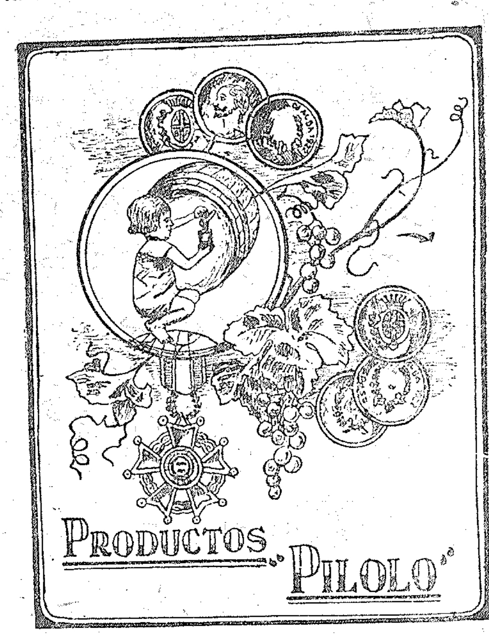
Acta N.° 144.083



Diciembre 21 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.095.

v-4 enero

Acta N.° 144.084



Diciembre 21 de 1929. — Castello y Ravinale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.096.

v-4 enero

RAFAEL RAMOS MEJÍA

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional